

N.o 634

JULIO

1953

**B
O
L
E
T
I
N

M
I
N
E
R
O**

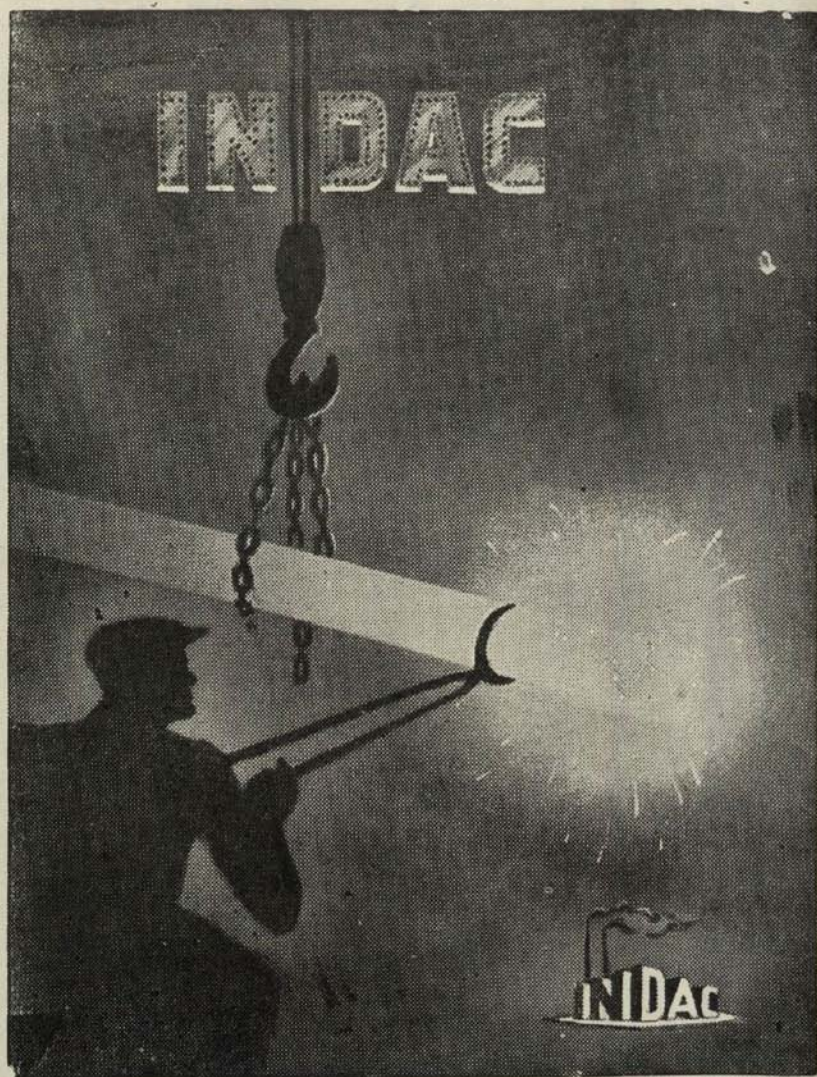


PAMPA VIRGEN

COMPAÑIA NACIONAL DE MINERIA

SANTIAGO DE CHILE

Acero para Construcciones



ACEROS DE ALTA CALIDAD FUNDIDOS EN EL HORNO
ELECTRICO DE MAYOR CAPACIDAD DE SUDAMERICA

Agentes Generales:

AGENCIAS METALURGICAS S. A.

Teatinos 248, 7.º Piso — Teléfono 85035

Santiago de Chile

BOLETIN MINERO

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL

DE MINERIA

Nº 634
Año LXVIII
VOLUMEN LXIII

JULIO
1953

Suscripción anual:
En el país: \$ 540 m./cte.
Extranjero: 10 dólares.

SUMARIO

	Págs.
Falta un plan de política minera (Editorial)	1595
Modifiquemos, pero no derogemos la Ley del Oro	1596
La Sociedad Nacional de Minería hace ver al Gobierno crisis que afecta a la industria	1597
Interés de la minería en programa educacional	1600
Autorización para internar camiones pide SADEMI	1603
Nuevos proyectos de cobre en operación, en construcción o planifi- cados (cuadro)	1604
Nuevo crecimiento en el metal rojo	1605
La industria frente al trabajo	1607
Mejoras en el horno Ingria Rafaela	1612
Lista de mercaderías que podrán importarse de acuerdo con la Ley del Oro	1613
Kennecott vuelve a Alaska para explorar Orange Hill	1614
Informe sobre progreso en minas de Yerington	1615
Consejo de la Superintendencia de Educación	1617
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería	1618
La Industria Minera en Chile	1627

CONSEJO GENERAL
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Miembros Honorarios

Señores: Carlos Lanas C., — Exequiel Ordóñez, — Máximo Astorga

Presidente

Don Hernán Videla Lira

Vicepresidente

Don Francisco Cuevas Mackenna

Segundo Vicepresidente

Don Arturo Herrera Acevedo

Secretario

Don Mario Muñoz Guzmán

CONSEJEROS:

a) Consejeros-Delegados de Asociaciones:

Asociación Minera de Arica,
Don Eduardo Alessandri R.
Asociación Minera de Iquique,
Don Pedro Opliz.
Asociación Minera de Antofagasta,
Don Freddy Low,
Don Luis Aduard.
Don Ernesto Muñoz M.
Asociación Minera de Taltal,
Don Ciro Gianoli.
Asociación Minera de Chañaral,
Don Mario Muñoz G.
Asociación Minera de Inca de Oro,
Don Eduardo Frel.
Asociación Minera de Coplapó,
Don Roque Berger.
Don Ricardo Fritis.
Asociación Minera de Vallenar,
Don Romello Alday.
Don Manuel Magalhaes.
Asociación Minera de Domeyko,
Don Hugo Torres.
Asociación Minera de La Serena,
Don Víctor Peña A.
Don Jorge Salamanca.
Don Arturo Herrera A.
Asociación Minera de Andacollo,
Don Manlio Fantini B.
Don César Fuenzalida C.
Don Jorge Garretón.
Asociación Minera de Ovalle,
Don Edmundo Pizarro.
Don Arturo Griffin.
Don Elías Espoz.
Asociación Minera de Puntaqui,
Don Carlos Nazar S.
Don Jaime Zegers A.
Asociación Minera de Combarbalá,
Don Hugo Zepeda B.
Asociación Minera de Illapel,
Don Juan Peñafiel.
Asociación Minera de Valparaíso y Aconcagua,
Don Jorge Rodríguez M.
Don Alberto Callejas Z.
Don César Infante D.
Asociación Minera de Salamanca,
Don Francisco Duchesne.
Asociación Minera de Tocopilla,
Don Pedro Oyartzún.
Asociación Minera de Petorca,
Don Francisco Cuevas.
Asociación Minera de Freirina,
Don Alejandro Noemi.

Asociación Minera de Pueblo Hundido,

Don Augusto Leteller.

b) Consejeros-Delegados de Socios Activos:

Don Hernán Videla Lira.

Don Federico Villaseca.

Don José Maza.

Don Julio Ascui.

Don Oscar Ruiz B.

c) Consejeros-Delegados en representación de Empresas Mineras:

Grandes Productoras de Cobre,

Don Rodolfo Michels.

Don Saúl Arriola.

Medianas Productoras de Cobre,

Don Roberto Bourdel.

Pequeñas Productoras de Cobre,

Don Ladislao Yrarrázaval.

Grandes Productoras de Carbón,

Don Jorge Aldunate.

Don Guillermo Correa F.

Pequeñas Productoras de Carbón,

Don Héctor Núñez.

Explotadoras de Petróleo,

Don Manuel Zañartu.

Empresas Productoras de Salitre,

Don Augusto Fernández.

Don William Archibald.

Productoras de Oro de Minas,

Don Eulogio Sánchez.

Productoras de oro de lavaderos,

Don Juan A. Penf.

Productoras de Azufre,

Don Hernán Eigueta.

Productoras de Substancias no Metálicas,

Don Adolfo Lesser.

Productoras de Metales que no sean Cobre y

Oro,

Don Fernando Lira.

Don Héctor Flores.

Empresas Industria Siderúrgica,

Don Julio Ruiz B.

Don Vicente Echeverría.

Productoras de Minerales de Hierro,

Don Glyn D. Sims.

Empresas Compradoras de Minerales,

Don Carlos Schloes.

Vendedoras de Maquinarias Mineras,

Don Reinaldo Díaz.

Don Osvaldo Vergara.

Fundición Nacional de Paipote,

Don Fernando Benítez.

d) Consejeros-Delegados del Instituto de In-

genieros de Minas:

Don Marín Rodríguez.

Don Benjamín Leiding.

Julio de 1953—Santiago de Chile

Director: Mario Muñoz Guzmán

Falta un plan de política minera

El planteamiento que la Sociedad Nacional de Minería le ha hecho al Gobierno sobre la situación de gravedad indisimulable porque atraviesa la industria extractiva nacional, contiene advertencias y propone soluciones que sólo puede hacer la institución máxima de la minería que, durante setenta años ha sido el pilar en que descansa toda la estructura de esta fuente de riqueza y de trabajo.

La circunstancia de que en los registros de la Sociedad figuren toda la gran minería, toda la mediana minería y la casi totalidad de la pequeña minería, la coloca en condiciones que no es fácil alcanzar, para pulsar con exactitud la forma en que se van desarrollando los negocios mineros, las expectativas que tienen para el futuro y la ayuda que precisan a fin de asegurar su existencia.

Por el hecho de que nuestros minerales sean en su totalidad productos que Chile exporta, es natural que las fluctuaciones de los precios queden lejos de nuestro control. Como les sucede a todos los centros productores de estas mercaderías, con la sola excepción de que en otras partes se busca la ecuación más conveniente, impidiendo de uno u otro modo, que los costos altos lleguen a amenazar la comerciabilidad de las explotaciones.

En este sentido, tenemos una dura experiencia: la ocurrida con el salitre que en 1918 exportaba más de 70 millones de quintales con los cuales cubría las necesidades de casi todas las zonas mundiales de consumo. Pero se complotaron en contra de esta industria los pliegos de peticiones desmesurados, los impuestos arrojados como un proyectil sobre la estabilidad de las empresas, hasta que hemos llegado al terreno de incertidumbre en que ahora trabajamos en nuestras pampas.

Es una actitud simpática, diríamos que más bien populachera, esa de acceder a todas las demandas de los trabajadores. Pero lo cierto es que el único gobernante de estos tiempos que ha trazado la exacta medida en las demandas de los obreros, ha sido S. E. el Presidente de la República, quien durante la inauguración de la Planta de Sulfuros de Chuquicamata, les dijo a los empresarios y trabajadores que le escuchaban: Es necesario que los obreros tengan salarios que les permitan a ellos y a su familias vivir con desahogo, pero también, tenemos necesidad de cuidar los costos.

En cambio los demás funcionarios encargados de resolver los conflictos no dan muestras de estar muy de acuerdo con el Jefe del Estado. Y tal ocurrencia se ha sumado a todos los accidentes de orden económico que han elevado los costos hasta llevarlos a índices jamás conocidos. De ahí que, por el momento, el panorama de la minería no sea muy risueño: las faenas azufreras paralizadas en su gran mayoría; las del cobre amenazadas por una falta de mercado a los precios que el Banco Central fijó durante los siete primeros meses de este año; las del oro, sin horizontes de ninguna clase, porque, sin estar derogada la ley 9.270, el Ministro de Economía y Comercio, señor Tarud, la ha dejado inoperante al no cursar oportunamente el decreto que fija la nómina de mercaderías que se pueden importar con dólares provenientes de la producción nacional de oro. Y las demás siguen el mismo camino.

El Gobierno prometió dar a conocer a la opinión pública la política que seguiría para alcanzar el fomento de nuestra minería.

La nota enviada por nuestra Sociedad a los señores Ministros de Hacienda y Minas, es un alegato sobrio y convincente en favor de una fórmula cuya aplicación sea efectiva, rápida y bien coordinada.

MODIFIQUEMOS, PERO NO DEROGUEMOS LA LEY DEL ORO

No podrá negarse que se ha buscado un procedimiento simplista y poco aconsejable para abordar el problema que se le puede presentar a la minería del oro con el anuncio de que la ley N.º 9.270 será derogada. Porque la verdad es que cuando la aplicación de una ley deja huecos por donde se cuelean intereses extraños a la industria, lo natural es reformar esa ley, hasta corregir los defectos que en su aplicabilidad pueda presentar. Pero derogarla lisa y llanamente, sin anunciar la implantación de un mecanismo que venga a reemplazarla, tiene mucho de la "venta del sofá".

En repetidas oportunidades la Sociedad Nacional de Minería ha hecho ver al Gobierno la conveniencia de poner en vigor ciertas disposiciones anexas al contenido de la ley, por manera que se evite hasta donde sea posible, el juego doloso que suele hacerse con las monedas de oro y que —digámoslo con franqueza— jamás ha favorecido a un productor minero.

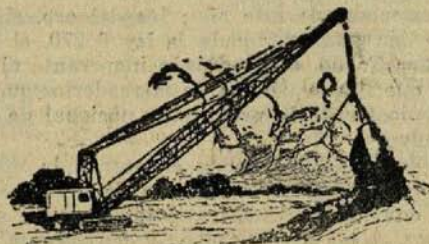
Pero, especulación y fraude ha habido siempre con la compraventa de muchos productos; sin embargo, a nadie se le ha ocurrido que el remedio está en la adopción de una medida drástica, definitiva. Se anunció, no hace mucho tiempo, que había acaparamiento y contrabando con los antibióticos. Sin embargo, a ningún funcionario le pasó por la mente la idea de que el remedio para tal contratiempo, sería derogar la autorización de importa esos productos tan necesarios para la salud de los ciudadanos.

Aun duermen en los archivos de las instituciones que han tenido que ver con este asunto los memorándums que ha remitido la Sociedad Nacional de Minería y en los cuales se establece que mediante la intervención del Banco Central de Chile se hagan las transacciones de oro, sincronizando tal operación con la concesión de previas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para la importación de mercaderías que, sin ser suntuarias, resistan un dólar de mayor precio.

Hace tiempo, en un hotel de costa, hicimos ver al dueño —un español de mirada muy poco amiga— que las cortinas del dormitorio no funcionaban, porque las barras metálicas se habían oxidado. La respuesta que recibimos fué desconcertante: Vea, usted, esto de las cortinas me tiene aburrido. ¡Las voy a quitar todas!

Pensamos que aún es tiempo de enmendar rumbos y estudiar un procedimiento como el que la Sociedad Nacional de Minería ha propuesto que alejaría los males que se conocen en la aplicación de la Ley del Oro. Pero, sin necesidad de provocar otro daño mayor, como el que se ve venir con el cierre de las minas auríferas, muchas de las cuales ya han pedido la autorización correspondiente al Ministerio del Trabajo para paralizar. O sea, para que haya 4.000.000 de dólares menos, cesantía y miseria en las minas de oro.

G. B.



La Soc. Nacional de Minería hace ver al Gobierno la seria crisis que afecta a la industria extractiva

Paralización de faenas azufreras, a las cuales se sumarán las del oro y cobre si no se adoptan las medidas capaces de evitar los transtornos que están convirtiendo a las minas en fuentes inactivas de la economía nacional. Los stocks de cobre de la mediana y pequeña minería que no se han podido colocar al precio fijado por el Gobierno. — Sólo cuando hubo un período cambio libre, se creó un auspicioso clima de confianza

Ninguna solución que no sea la de autorizar a la minería para que liquide sus retornos al cambio libre, será adecuada para estabilizar esta industria

LAS MEDIDAS ADOPTADAS ULTIMAMENTE POR EL EJECUTIVO COMO CONSECUENCIA DEL PLAN ECONOMICO, HAN RESULTADO UN RUDO GOLPE PARA EL HOMBRE QUE PRODUCE

La Sociedad Nacional de Minería envió a los señores Ministros de Hacienda y de Minas la siguiente comunicación: Santiago, 13 de julio de 1953.— Señor Ministro: Desde fines del año pasado, la Sociedad Nacional de Minería viene haciendo presente al Gobierno el serio problema que se le ha creado a los productores nacionales frente a las alternativas del mercado internacional de metales y minerales y a la determinación de mantener una paridad monetaria para sus negocios con el exterior que no corresponde a la desvalorización real de nuestra moneda.

Hemos interpretado así, no sólo el pensamiento de nuestro Consejo, sino que también el de las Asociaciones Mineras en que se agrupan todos los productores de la Mediana Minería y la casi totalidad de los de la Pequeña Minería y que en diversas Convenciones y muy especialmente, en la realizada en La Serena, durante los días 6 y 7 de junio recién pasado, han acordado reiterar, por nuestro intermedio, al Gobierno sus peticiones en orden a que se adopten aquellas medidas que sean capaces de evitar la paralización de la mayor parte de la industria extractiva nacional.

Hacen crisis en la actualidad las producciones de cobre, plomo, zinc y azufre. Entre las minas de plomo, sólo siguen en

marcha aquéllas que tienen costos extremadamente bajos. Las faenas del zinc están totalmente paralizadas y la industria del azufre ha visto reducir su rendimiento a menos de un 30 por ciento de la del año pasado; de 12 compañías azufreras que estaban en trabajo, 8 han detenido todas sus actividades en los últimos meses.

Si no ha sucedido hasta hoy igual cosa con el cobre, ello se debe, en gran parte, al hecho de haberse mantenido un precio remunerativo para estas producciones; pero, si ellas deben afrontar, mañana, los precios internacionales con la actual cotización del dólar, la mayor parte de la extracción de este metal cesará de inmediato en sus labores.

Las condiciones difíciles en que ya se estaba desarrollando la minería del cobre, se ha visto agravada con las últimas medidas adoptadas por el Gobierno que contemplan aumentos de sueldos y salarios y más salarios y más altos precios en los implementos como el petróleo, reactivos etc. que utiliza esta industria, todo lo cual importa un sensible recargo en los costos.

Si a todo esto, agregamos que se ha disminuido la cotización del cambio sobre países que como Alemania constituían nuestro principal mercado, debemos establecer que un alto porcentaje de la industria na-

cional del cobre, deberá sumarse a aquellas ramas de la minería, que ya son fuentes inactivas para la economía nacional.

Como una demostración clara del efecto de las medidas señaladas anteriormente sobre la producción de cobre de la Pequeña y Mediana Minería, podemos establecer que ellas representarán a los mineros que tenían una exportación anual avaluada en 3.090 millones de pesos, un menor ingreso de 940 millones.

Es necesario dejar establecido que una parte apreciable de los productores de cobre, se ha visto afectada por una situación especial que la ha colocado en un terreno evidentemente desventajoso, pues no se le ha permitido hacer sus exportaciones habituales; el resto, que está comprendido, entre los que entregan sus minerales a la Caja de Crédito y Fomento Minero, ha disfrutado hasta hoy de las tarifas fijadas a una equivalencia de 35,5 centavos de dólar la libra.

Cualquiera que sea la resolución que, en definitiva, se adopte frente al problema de los precios de venta del cobre de nuestra mediana y pequeña minería, ella deberá contemplar el compromiso de adquirir aquellas producciones que no han podido ser vendidas, debido a que el Gobierno fijó un precio mínimo de venta.

En todo caso, creemos que los graves inconvenientes que se presentan como consecuencia de los actuales precios de venta de nuestro cobre, sólo tendrá un carácter transitorio. El verdadero y gran problema es el futuro de esta industria, que, como hemos dicho anteriormente, se encuentra abocada, en general, a una forzada paralización.

Las grandes dificultades que hoy afrontan la pequeña y mediana minería, no son desconocidas. Esta importante industria, que depende fundamentalmente de los mercados externos, se ha visto afectada en su desarrollo por la errónea política cambiaría que, desde hace ya varios años, se ha mantenido y que, en el hecho la han colocado en condiciones desfavorables de competencia por la fijación de tipos de cambio artificialmente bajos para sus retornos.

Las numerosas y repetidas crisis que ha afrontado esta industria y que tan grave repercusión han tenido en la economía nacional y en el problema social del norte del país, se han debido, fundamentalmente, a esta errada política y ha sido necesario, una y otra vez, que se produjeran los trastornos propios de una seria paralización de la

minería nacional, para que los gobiernos hayan reaccionado tardíamente hasta corregir, en parte, la injusticia que representaba el desconocerle su legítimo derecho a recibir el valor real de sus exportaciones.

Esta misma política ha constituido el principal freno para el perfeccionamiento de la industria minera nacional, ha impedido el desarrollo de su necesaria industrialización y nos ha mantenido en nuestro carácter de exportadores de materias primas.

Constituyó una excepción saludable en la historia de los últimos veinte años de la industria minera, el período en que rigió el cambio libre que creó una auspicioso clima de confianza que alentó nuevas inversiones, permitió aprovechar las favorables condiciones del mercado internacional y elevar el valor de sus exportaciones de 32 millones de dólares en 1950 a 54 millones en 1951.

Desgraciadamente, el abandono de esa sana política nos hizo retroceder, una vez más, al estado de incertidumbre e inestabilidad de los años anteriores, hasta conducirnos a la situación de alarmante gravedad que afrontamos hoy día y a la que acabamos de referirnos.

La situación planteada es la consecuencia natural y lógica de factores económicos adversos e ineludibles que se han proyectado sobre esta industria. La baja de los precios internacionales, las alzas en los costos generales por el proceso inflacionista y que hoy se ven agravadas por las medidas anunciadas por el Gobierno y que motivarán nuevas alzas en sueldos, salarios y abastecimientos, no podrían ser resistida por la minería aunque se mantuviera el tipo de cambio que existía el año pasado, cuando estas desventajosas condiciones no existían; menos aún puede pensarse en que se soportará una baja en la cotización de sus divisas de retorno, como sucede actualmente.

Son estas consideraciones las que han movido al Consejo de la Sociedad Nacional de Minería a hacer presente al Gobierno, la situación de extraña gravedad porque atraviesa la minería nacional.

Conoce esta Sociedad el propósito del Gobierno de diversificar las fuentes de ingresos de divisas, sobre todo en estos momentos en que la baja del precio del cobre, crea la imperiosa necesidad de reemplazar los menores recursos en moneda extranjera que la industria cuprera pueda entregarle al país.

Comprende así que la suerte de la minería nacional está íntimamente ligada al problema económico general, y, por esto que estima de su deber, junto con exponerle al señor Ministro la situación actual, expresarle que ninguna solución que no sea la de establecer condiciones económicas estables que garanticen a la industria extractiva la obtención de un tipo de cambio que represente la realidad, podrá ser recomendable. Y esta garantía sólo podrá existir al reconocerse a la minería el derecho a liquidar sus divisas de retorno a un tipo de cambio libre cuya cotización real la defiende, automáticamente, de las contingencias económicas que puedan afectarla.

Cualesquiera otra solución, como el otorgamiento de bonificaciones o las autorizaciones particulares de trueques u operaciones similares, además de representar un daño para la economía nacional, no creará jamás, el clima de tranquilidad, estímulo y confianza que requiere este tipo de empresas para su normal desarrollo.

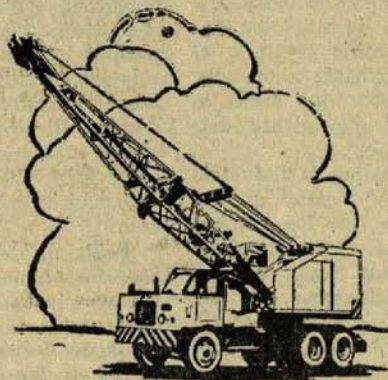
Respecto de las primeras, la industria minera tiene una triste experiencia y por lo demás tales arbitrios no representan una garantía estable que estimule las labores de reconocimiento que, en muchos casos, aunque corresponden a inversiones que se hacen totalmente a pérdidas es indispensable estimular, por cuanto constituyen el proceso vital para el crecimiento y desarrollo de nuestra minería nacional. En

cuanto a las operaciones de trueque, éstas dejan entregada la vida de la industria a resoluciones particulares, más o menos favorables para el exportador, pero perjudiciales para el país y que requieren de permanentes gestiones que no se avienen con las actividades que productores mineros deben desarrollar, acostumbradamente.

La Minería Nacional no solicita privilegios, pero tampoco puede resistir gravámenes extraordinarios. Pide que se le reconozca el derecho a recibir el valor real de lo que produce y exporta y que no la libere del peso que para ella representa el impuesto disimulado que significa fijarle un cambio artificialmente bajo para sus retornos.

Al solicitar del Gobierno este justo tratamiento, sabe que en el hecho pide que se le restituya a la producción un valor con que hoy se bonifica a privilegiados importadores, ya que el consumidor debe pagar altos precios, debido a la escasez de mercaderías internadas, situación que sólo se podrá remediar en beneficio de nuestra industria y del país, vigorizando nuestra producción exportable.

Queremos aprovechar esta oportunidad para reiterar al señor Ministro la seguridad de nuestra distinguida consideración.—Sociedad Nacional de Minería.— **Hernán Videla Lira, Presidente.**— **Mario Muñoz Guzmán, Secretario.**



Interés de la industria minera en programa educacional que desarrollará el Gobierno

Exposición del Ministro señor Juan Gómez Millas, en la Sociedad Nacional de Minería.— Aporte a la educación de los diferentes sectores de la industria.— Necesidad de establecer categorías entre operarios que tienen interés en perfeccionarse.— Conveniencia de preparar obreros especializados en las faenas que deberán desempeñar

Convocada por el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, se efectuó en el local de la institución una importante reunión a la cual asistieron los representantes de la grande y mediana minería del cobre, de la minería del carbón, del salitre y de otras empresas, que trabajan en esta industria.

Concurrieron, además, varios senadores y diputados. El objeto de la reunión era escuchar al señor Ministro de Educación, don Juan Gómez Millas, quien deseaba exponer a los personeros de la minería las líneas principales de la política educacional en que está empeñado el Gobierno.

Al comienzo de esta sesión, el presidente de la Sociedad, señor Videla, explicó a los asistentes que, con motivo de la creación de la Superintendencia de Educación, que en sus considerandos establece la necesidad de asegurar la cooperación de todos los sectores de la producción, había invitado al señor Ministro, quien explicaría a los presentes el verdadero alcance que tiene la programación educacional que piensa desarrollar el Estado.

Expresó el señor Videla que la industria minera no se había quedado atrás en este aspecto y prueba de ello son los muchos establecimientos de enseñanza que, financiados con sus propios medios, mantienen en los campamentos mineros. Recordó, por fin, que la Sociedad en su ya larga trayectoria había colaborado con todos los Gobiernos en la mejor solución de los problemas nacionales, porque ni ayer ni hoy la habían animado afanes partidistas, circunstancia en que estaba cimentado su prestigio siempre por todos reconocido.

El señor Gómez Millas expresó que agradecía al señor presidente y a esta prestigiosa Sociedad Nacional de Minería la buena voluntad con que se le recibía y añadió que como sabía que el problema educacional afectaba también a la industria minera, deseaba exponer, aunque fuera en forma rápida, algunos de los problemas que preocupan al actual Ministro de Educación.

Comenzó haciendo presente que al crear la Superintendencia de Educación, se había tenido en vista la necesidad de vincular de una vez por todas y de una manera precisa y directa a las fuerzas de la producción con el estudio y solución de los problemas educacionales, para así plantear en conjunto soluciones prácticas y fáciles.

Manifestó que en realidad, tal como lo había dicho el señor Videla Lira, este problema no era nuevo entre nosotros, desde el punto de vista de la iniciativa particular, porque hay muchas instituciones que han colaborado abiertamente en la formación de hombres aptos y capaces en el campo económico. Recordó que en Europa, Norteamérica y en muchos otros países, este contacto entre la producción y la educación era mucho más intenso, más antiguo y más vigoroso.

Desde un punto de vista general —dijo el señor Gómez Millas— en el proyecto de la Superintendencia de Educación figuran representantes de los productores, y al efecto, deseo pedir disculpas a la Sociedad Nacional de Minería, ya que por un error no se consultó la representación de esta importante industria; pero esta omisión será salvada.

Explicó, en seguida, la estructuración to-

tal de la Superintendencia de Educación. Y luego se refirió al problema candente que era la falta de centros y medios para preparar al operario especializado. La capacidad de nuestro obrero, mirada desde ángulo técnico, es indudablemente insuficiente; ocurre con demasiada frecuencia que los jóvenes educados en las escuelas industriales aspiran muy pronto a situaciones muy altas, para las cuales carecen de preparación, lo cual perturba la organización del trabajo. No ocurre aquí lo que en Europa, donde cada etapa tiene su excelencia propia. En otros países más adelantados que el nuestro, el obrero, en cualquiera actividad por pequeña que ésta sea, adquiere una dignidad en su trabajo que le permite estar a gusto en el grado que le corresponde; de esta manera se puede establecer niveles y organizaciones.

La falta de plazas hace que anualmente quede un grupo apreciable de jóvenes sin poder ingresar a la Escuela de Artes y Oficios, a la Universidad Santa María, a la Escuela de Ingenieros Industriales, a la Escuela de Minas. Otro tanto ocurre en las Escuelas Industriales de provincias, donde el problema suele agravarse, porque, como en el caso de la Escuela Industrial de San Fernando, en que hay entre 15 y 20 millones de pesos en maquinarias, es preciso cerrarla por lo inadecuado del local en que funcionaba. En seguida se refirió a la necesidad que tiene la industria minera de obreros especializados. Dijo que para lograr algún resultado ofrecía relativa facilidad el funcionamiento de escuelas en conexión con la industria misma; y que el funcionamiento de escuelas con material propio era demasiado costoso, a la vez que estaba expuesto a quedar continuamente a la zaga de la modernización de la maquinaria. Explicó que para el funcionamiento de cada escuela industrial se necesitan por lo menos 72 millones de pesos. Es posible —agregó— que un niño de escuela primaria y entregado después a las labores del campo, olvide hasta leer y escribir; pero el amor a su tierra, lo hará desenvolverse bien en su trabajo principal. Al terminar, el señor Ministro expresó que estudiaba la creación de un tipo de Escuela Normal Rural piloto. Pueda ser —manifestó— que para esto pueda contar con la ayuda de las empresas. Es necesario que los industriales sepan lo que se está haciendo en materia educacional. Si un plan educacional surge, es porque cuenta con el apoyo de quienes tienen interés en él.

El presidente señor Videla Lira dijo

que, después de escuchar las interesantes observaciones del señor Ministro, creía necesario que los representantes de la industria minera le dieran a conocer al señor Ministro lo que se había hecho y le expusieran sus opiniones respecto del problema en debate.

El señor Arriola, gerente comercial de Braden Copper, manifestó que desde hace muchos años hay en el mineral de El Teniente 10 escuelas, servidas por 87 maestros y que funcionan en locales muy satisfactorios; hay, además, una escuela técnica. Sabe el señor Ministro que la Braden Copper está dispuesta a seguir colaborando. Actualmente, la empresa gasta más de 12 millones al año en estas escuelas; pero ha sido preocupación constante de la Compañía buscar un mayor acercamiento con el Ministerio de Educación, porque es una verdad que un profesor es una escuela.

En nombre de los productores de carbón, habló el gerente de la Compañía Lota, don Guillermo Videla Lira, quien expresó que, tanto la empresa que representa como la Compañía Schwager, han estado siempre preocupadas de la educación primaria en sus campamentos. Agregó que la Compañía Lota mantiene 5 escuelas que proporcionan educación a 2.144 alumnos.

Me he alegrado mucho de escuchar al señor Ministro —dijo el señor Videla— cuando nos ha hablado de la necesidad de establecer categorías entre los operarios que han tenido interés y voluntad para perfeccionarse. Nosotros muchas veces hemos tratado de asignar emolumentos superiores a los obreros especializados, pero hemos tropezado con la dificultad que los sindicatos no aceptan este temperamento y, lo que es aún más lamentable, los personeros del Gobierno que intervienen en la solución de los conflictos del trabajo tampoco están de acuerdo en que la Compañía pague mejor a los que han hecho más mérito para ello, a los que han conseguido una categoría superior a sus compañeros. Se ha anulado, de tal manera, el único aliciente que puede tener el obrero que lucha por perfeccionarse.

El señor Eduardo Alvear, hablando en nombre de las Compañías cupreras que forman el grupo Anaconda, dió a conocer datos de la especial preocupación que han tenido estas Compañías por el buen mantenimiento de las escuelas que costean en un 20 por ciento. Hay también en estos minerales escuelas nocturnas para empleados que desean mejorar sus conocimientos. Dijo que había escuchado con interés las palabras del señor Ministro cuando había dicho que era nece-

sario terminar con la rigidez de la educación primaria. Dijo que reiteraba lo ofrecido al señor Ministro en el sentido de que las Compañías que representa cooperarán en la creación de escuelas técnicas.

El señor Osvaldo de Castro, hablando en nombre de las empresas salitreras, expresó que tenía que hacer algunas observaciones en torno a lo manifestado por el señor Ministro, que por lo demás en sus líneas generales estaba en perfecta consonancia con lo que al respecto pensaban sus representadas.

Hizo ver que las Compañías aportaban la mitad de los gastos que irrogaba el servicio del profesorado. Sin embargo, estamos en profundo desacuerdo con la orientación que se les dá a los educandos de esas escuelas. Se trata de profesores que no se adaptan a la región porque vienen de otras provincias. A veces llegan a la pampa cumpliendo una medida disciplinaria. Y van creando en los alumnos un espíritu de hostilidad permanente por todo lo que los rodea. Nosotros estamos dispuestos a hacernos cargo del total de los gastos que demanden estas escuelas; siempre que tengamos una ingerencia más directa en su orientación. Tenemos especial interés en que de estos establecimientos salgan individuos capaces y preparados.

El señor Francisco Cuevas, vicepresidente, nos manifestó que las empresas de la mediana minería realizaban también, en proporción al número de obreros que ocupan, una labor meritoria, porque miran con simpatías la posibilidad de desviar un poco la educación hacia la preparación técnica del individuo. Añadió que en las faenas de Cerro Negro prestan sus servicios profesores llevados de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago y que, de tal modo, contribuyen a la preparación de obreros especializados.

El señor Mario Muñoz, secretario, expresa que quisiera recordar al señor Ministro que la Sociedad Nacional de Minería se ha preocupado constantemente, del problema educacional el cual ha sido tratado ampliamente en diversas convenciones de la industria. Hay un aspecto de este problema —añadió— que quizás tenga marcada importancia, sobre todo para quienes lo analizan esta materia como pueden hacerlo los representantes de las grandes empresas. Nosotros hemos manifestado al señor Ministro de Educación, en reiteradas oportunidades, que acaso convendría comenzar por reformar los programas de las escuelas primarias

y de los liceos. Podría crearse en esos liceos una cátedra con el carácter de optativa, a fin de que los jóvenes que así lo desearan, recibieran conocimientos generales sobre lo que es una pequeña faena minera, sobre lo que es un trapiche, una pequeña planta, etc. Así la escuela y el liceo lo acercarían al trabajo productor.

El senador señor Frei, dió a conocer su opinión en el sentido de que el problema educacional en Chile rebasa la capacidad del Estado; y agregó que si no se aúnan muchas voluntades y muchos esfuerzos, será imposible sortear los inconvenientes que se presentan. Dijo que había escuchado con gran satisfacción las palabras del señor Ministro, porque había enfocado el problema con precisión y con sencillez. Añadió que actualmente se estaba obligando al niño a que absorbiera un saco de conocimientos casi siempre innecesario y de poca utilidad.

El señor Sánchez, don Eulogio, dijo que quería completar lo que había expresado el señor Cuevas, asegurando que no hay ninguna empresa de la mediana minería que no tenga en sus campamentos escuelas. Se refirió también a la necesidad de formar personal preparado para las duras faenas de la minería.

El diputado don Edmundo Pizarro, felicitó al señor Ministro por sus propósitos en materia educacional. Dijo que era una tragedia para el pequeño minero que no encuentra gente preparada para que colabore en sus faenas en que hay pequeñas plantas, trapiches, etc., que deben ser atendidos con ciertos conocimientos.

El señor Ministro habló a continuación para agradecer los conceptos vertidos por los distintos oradores. Dijo que muchos de los datos dados a conocer en esta reunión ya estaban en su poder, porque conoce el esfuerzo de los industriales de la minería que cooperan con el Gobierno en la solución de nuestro problema educacional. Me halagan las palabras que he escuchado, porque ellas demuestran confianza, y sin confianza no hay empresa alguna que pueda acometerse.

El presidente señor Videla Lira agradeció nuevamente la presencia del señor Ministro y le aseguró que podía contar con toda la cooperación de la Sociedad Nacional de Minería que hoy, como siempre, está dispuesta a ofrecer su adhesión en todos aquellos problemas que sean de interés nacional.

Autorización para internar camiones y camionetas para la minería pidió la SADEMI

LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA APOYO ESTA SOLICITUD

Se dirigió al Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior la siguiente nota:

Santiago, 20 de julio de 1953.— Señor Presidente: Conoce muy bien el señor Presidente los graves inconvenientes que se presentan a los productores de la mediana y pequeña minería para el normal transporte de sus minerales y concentrados. En muchas oportunidades esta Sociedad ha hecho ver a los FF. CC. del Estado los contratiempos que derivan de la escasez de equipo, lo que coloca a esa Empresa en la imposibilidad física de atender debidamente las necesidades de la minería. No hace mucho se produjo, por este motivo, un problema de magnitud, pues los FF. CC. no recibían minerales y concentrados en las estaciones, pues sus canchas estaban atestadas de productos mineros. Por todas estas razones, la movilización de minerales y concentrados en camiones y camionetas, es absolutamente necesario,

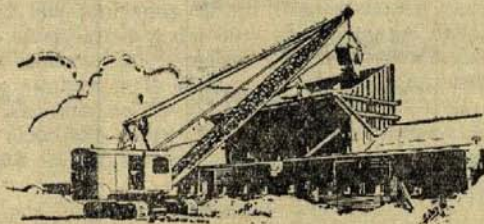
Para abastecer las urgentes necesidades de la industria, la Sociedad Abastecedora de la Minería—formada con la concurrencia de capitales de la Corporación de Fomento de la Producción, Caja de Crédito y

Fomento Minero y Sociedad Nacional de Minería— ha presentado varias solicitudes previas, a fin de internar camiones y camionetas "Mercedes Benz". En esta forma, se trata de atender las urgentes necesidades de transportes de minerales que se reclama en la zona norte. Es bien sabido que la distribución de minerales y concentrados en camiones a petróleo abarata los costos de la industria. Por lo demás, la Sociedad Abastecedora de la Minería ha conseguido con este objeto, créditos a bajo interés en Alemania a fin de financiar este negocio.

Resuelta la situación a que nos referimos, la Sociedad Abastecedora de la Minería instalará estaciones de Servicio en Antofagasta, Copiapó y Coquimbo.

En atención a estas consideraciones, rogamos al señor Presidente interponer su alta influencia a fin de que sean despachadas cuanto antes las solicitudes a que hemos hecho mención.

Reiteramos al señor Presidente, en esta oportunidad, la seguridad de nuestra consideración más distinguida.— SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA.— HERNAN VIDELA LIRA, Presidente.— MARIO MUÑOZ GUZMAN, Secretario.



NUEVOS PROYECTOS DE COBRE EN OPERACION, EN CONSTRUCCION O PLANIFICADAS

Compañía	Proyecto	Costo \$	Reservas Toneladas	Ley % Cu	Producción ton. mineral por día	Producción ton. Cu al año	Año de producción completa
Estados Unidos							
A. S. & R. Co	Silver Bell, Arizona	17.000.000	—	-1.0	7.500	18.000	1954
Anaconda Copper Min. Co.	Greater Butte, Montana	29.300.000	130.000.000	+1.0	15.000	45.000	1964
Anaconda	Yerington, Nevada	38.000.000	35.000.000 (mineral oxidado)	+1.0	11.000	33.000	1964
Bagdad Copper Co.	Bagdad, Arizona	14.000.000	30.000.000 (óxidos)	0.754 0.435	9.000	13.500	1955
Calumet & Hecla Co.	Mina Osceola	6.500.000	—	—	3.000	7.000	1964
Kennecott Copper Co.	Deep Ruth Kimbly Pit	14.000.000	25.000.000 3.500.000	-1.0 -1.0	8.000 4.500	18.000 9.000	1964
Magma Copper Co.	San Manuel, Arizona	120.000.000	367.624.000 (sulfuro) 111.876.000 (óxido)	0.735 0.717	30.000	70.000	1956
Miami Copper Co.	Copper Cities, Arizona	16.000.000	33.000.000	-1.0	10.000	22.500	1964
Miami Copper Co.	Miami Ext.	3.000.000	23.000.000	0.5	10.000	11.500	1955
Phelps Dodge Corp.	Lavender Pit, Arizona	25.000.000	41.000.000 31.000.000 (lixiviación)	1.14 0.42	12.000	38.000	1956
White Pine Copper Co.	White Pine, Michigan	70.000.000	309.000.000	1.10	12.500	35.000	1965
Canadá							
Campbell-Chibougamau Mines Ltd.	Merril Island, Quebec	—	1.050.000	3.5	2.000	18.600	1956
Noranda Mines, Ltd.	Gaspe Copper Mines, Ltd.	30.000.000	67.000.000	1.3	6.500	25.000	1956
Sherritt-Gordon Mines, Ltd.	Lynn Lake, Man. Ni-Cu-Co.	35.000.000	14.055.000	0.618	2.000	4.000	1956
Ventures, Ltd.	Opemiska Copper Mines, Ltd.	—	1.054.000	4.82	400	6.000	1964
Sud-América							
Chile Copper Co.	Chuquiamata, Chile	120.000.000	No completamente determinadas	2.0	30.000 (sulfuros)	250.000	1964
A. S. & R. Co.	Toquepala, Perú	160.000.000 (estimadas)	40.000.000	+1.0	22.000	100.000	indefinido
Africa							
Mufulira Copper Mines, Ltd.	Chibuluma Rhodesia N.	10.100.000	7.300.000 20.000.000 (estimadas)	5.23 3.56	—	19.000 24.000 (estimadas)	1956 indefinido
Mufulira	Baluba	28.000.000 (estimadas)	—	—	—	—	—
Rhokana Corp. Ltd.	Mine Bancroft, Rhodesia N.	31.000.000	80.000.000	3.6	5.000	48.000	1964
Rhokana	Planta de lixiviación	—	—	—	6.000	40.000	1956
Australia							
Mt. Lyell Min. & Ry. Co. Ltd.	West Lyell	—	40.000.000	0.70	—	10.500	1956

(*) Así había en 1956, una producción fresca de cobre del orden de las 600,000 toneladas.

NUEVO CRECIMIENTO EN EL METAL ROJO

Aunque las necesidades de cobre en 1963 serán superiores a las de 1953, los consumidores no tienen que temer una escasez. Las razones de ella aparecen en el cuadro y en las páginas que siguen, en que se señalan los nuevos proyectos

LAVENDER PIT

A FINES de 1950, Phelps Dodge Corporation decidió desarrollar como mina a cielo descubierto, un cuerpo mineralizado de baja ley ubicado en el Distrito Minero Warren cerca de Bisbee, Arizona. Los estudios de ingeniería y las perforaciones indicaron, entonces, que el cuerpo mineralizado contiene 41 millones de toneladas de mineral de concentración con ley media de 1.14% de cobre; 31 millones de toneladas de material para lixiviación con ley media de 42%; y 70 millones de toneladas de desecho que retirar.

El proyecto, conocido ahora como Lavender Pit, obliga a remover cantidad considerable de material estéril y hubo que comprar equipo de sondaje, palas y camiones de 25 toneladas para la denudación inicial. El Lavender Pit tendrá más de dos tercios de milla de largo y alrededor de media milla de ancho en sus dimensiones mayores. Desde el punto más alto hasta el fondo de la excavación terminada, la hondura será aproximadamente de 900 pies. La remoción del material estéril se comenzó en 1951, y en este sentido se ha progresado bastante. La producción de cobre debe principiar a fines de de 1954. A base de las actuales estimaciones, se espera que la propiedad produzca unos 76 millones de libras anuales de cobre durante 11 ó 12 años.

Ahora se está construyendo una nueva planta de concentración y otras instalaciones anexas. La planta tendrá una capacidad proyectada de 12.000 toneladas de mineral por día y está ubicada cerca del borde de la cantera. El mineral de concentración se llevará de la cantera, a la chancadora primaria en camiones de 25 toneladas. El mineral chancado será transportado en correas a la planta de concentración.

En 1950 se iniciaron negociaciones con las autoridades gubernamentales respectivas, para obtener certificado de que el

proyecto de Lavender Pit es una instalación de emergencia, y que existe un contrato de venta de una parte de la producción del proyecto al Gobierno. Estas negociaciones se terminaron en 1951. De acuerdo con el contrato entre el Gobierno y Phelps Dodge Corporation (celebrado conforme a la Ley de Producción para la Defensa de 1950) Phelps Dodge afronta todo el costo de desarrollo y equipo del Lavender Pit como mina a cielo descubierto, y de la instalación de la planta necesaria para tratar el mineral. Este costo se estima en 25 millones de dólares aproximadamente. De acuerdo con el contrato la corporación puede hacer que el Gobierno le compre hasta 225 millones de libras de cobre de los primeros 300 millones producidos en el Lavender Pit, a un precio de 22 ctvs. por libra, con una cláusula de reajuste. El Gobierno se reserva el derecho de comprar cualquiera proporción de los 300 millones de libras al precio base o al del mercado, cualquiera que sea el más alto.

PROYECTO DE SILVER BELL

Todos los que se interesan en la explotación en cantera y que han pasado por Arizona el año último parecen haberse detenido a ver el proyecto de American Smelting. & Refining Co. situado a unas 40 millas al noroeste de Tucson.

Parte de este deseo de visitar Silver Bell nació del interés natural por cualquiera operación nueva en cantera; por parte, también, se debe, ciertamente, a la curiosidad despertada por los interesantes métodos de explotación que ahí se están aplicando.

Por ejemplo, la Isbell Construction Co., Reno, Nev., que tiene el contrato para retirar la sobre-carga y para los seis primeros meses de explotación minera en Silver Bell, ensayó un equipo rotatorio de perforación para abrir los hoyos de los tiros.

Desde Febrero de 1952, fecha en que se alcanzó la velocidad en la retirada de la sobre-carga, Isbell, dirigida por John Ward, Jr., ha sacado alrededor de 11 millones de toneladas de material estéril y le falta que retirar, aproximadamente, otros 2 millones.

Hay dos canteras en desarrollo: la Oxide (solamente en el nombre) y la El Tiro. La cantera Oxide está más profunda a producir. El mineral es mozonita y alaskita con algo de piedra caliza y cuarcita. El contenido de cobre es inferior a 1%.

La explotación se hace en bancos de 40 pies, con dos palas 120-B de 6 yardas que cargan camiones Euclid de 25 yardas, lo que da unas 5.000 toneladas por turno de pala en la cantera Oxide. Los camiones tienen dos motores G.M. de 190 hp. con convertidores de torque Allison de 3 etapas.

Las perforaciones se hacen a percusión 29-T (hoyos de 9 pulgadas) y con el único equipo rotatorio Joy 58-BH, en que se usa un barreno de 7 3/8 pulgadas. (Ultimamente se ha usado un barreno de 9 pulgadas (Herramienta Hughes, acero de aleación). Con el barreno más chico la perforadora avanza 22.6 pies por hora; con el de 9 pulgadas, 14.5 pies por hora. La perforadora a percusión de 9 pulgadas de un promedio de 7.5 pies por hora en el mismo terreno.

El costo de barrenos en la perforadora Joy de 7 3/8 pulgadas ha sido de unos 9 ctvs. por pie. La duración del barreno, de 1.500 pies.

La planta, cuya capacidad será de 7.500 toneladas diarias, debe terminarse durante el primer trimestre de 1954. Stearns-Roger Mfg. Co. de Denver la está construyendo. Gran parte del diseño se hizo en las oficinas de Salt Lake de A. S. & R. bajo la dirección de Norman Weiss, y por F. C. Torkelson de Salt Lake City. Fred Nixon tiene la dirección en Silver Bell por cuenta de Stearns-Roger.

Con la actual posición de reservas, se estima que la vida de la propiedad dure unos 12 años. La inversión primera de capital es de unos 17 millones. La producción será de unas 18.000 toneladas anuales de cobre contenido en concentrados des-

pachados a la fundición de El Paso. La DMPA tomará 177 millones de libras de los primeros 197 millones que se produzca, a un precio base de 24 1/2 ctvs., sujeto a reajuste de costos de operación.

Superintendente en Silver Bell por A. S. & R. es de D. R. Purvis. La propiedad está bajo la supervigilancia general de T. A. Snedden, administrador de la división del sudoeste del departamento de minas de A. S. & R.

SAN MANUEL

El mayor de los nuevos proyectos de explotación subterránea termina las negociaciones y se prepara a construir.

Con la celebración de contratos que cubren los proyectos y construcción de plantas de la ciudad, San Manuel se encamina ahora a la producción.

La Compañía tiene 367 millones de toneladas de mineral sulfurado con ley de O. 785% Cu. Se abrirá tres piques y continúa el desarrollo de los dos que existen, para preparar el primer elevador para la explotación por hundimiento. Ya se ha hecho alrededor de 16.000 pies de desarrollo en dos niveles; el nivel principal de transporte tiene un quinto terminado.

La construcción y el desarrollo de la mina, supervisados por Wesley Goss, vicepresidente y administrador, demorarán unos 3 1/2 años. La inversión total de capital será de unos 120 millones. La ciudad albergará a una población eventual de 7.000 personas. En San Manuel mismo se ocupará alrededor de 1.800 hombres y mujeres.

WHITE PINE

La mina más nueva de Copper Country progresa y ya tiene hecha alrededor del 30% de la construcción.

En la península superior de Michigan, cerca de Ontonagon, la White Pine Copper Co. está construyendo la planta para explotar un cuerpo mineralizado de 309 millones de toneladas con ley de 1.10% Cu.

(Engineering and Mining Journal, Julio de 1953).

LA INDUSTRIA FRENTE AL TRABAJO

CONFLICTOS LEGALES E ILEGALES

Estudio sobre la necesidad de modificar algunas disposiciones y procedimientos incapaces de evitar las huelgas

I.— Exposición del Problema.— Después de años de experiencia, nuestra legislación se ha mostrado impotente para prevenir y aún para dar solución eficaz a los conflictos del trabajo. Se ha mostrado incapaz de establecer, al menos en la aplicación práctica, cuáles puedan ser las desventajas de provocar un conflicto que rebalse los límites legales por ella misma establecidos.

Es indudable, y es lugar común decirlo, que estamos atravesando un período de reajuste económico-social, el que necesita de continuas revisiones de lo estatuido para ampliarlo a las nuevas modalidades que imponen nuevas condiciones de vida y nuevas formas en las relaciones de los hombres, y en especial de quienes tienen en sus manos las fuentes de producción, llámense capital o trabajo.

Las insuficiencias de nuestra legislación, como los problemas que suscitan los cambios de economía misma, si no son debidamente encausados dentro de un marco de realismo económico-social, amenazan con destruir las bases de toda organización; y la experiencia enseña que son las primeras víctimas las mismas leyes cuando ellas se muestran ineficaces o incompletas.

La magnitud y alcance de lo que ha dado en llamarse la "cuestión social" abarcan todos los órdenes, todas las relaciones humanas y el ámbito entero de toda organización, de modo que no es de extrañar la confusión de planos en que se debaten las más encontradas materias. En efecto, la esfera de acción del conflicto colectivo, por su propia naturaleza, debe esta circunscrita a los problemas originados por las relaciones directas entre el capital y el trabajo dentro de una empresa determinada. Sin embargo, de hecho y según la práctica constante, se introducen y mezclan en esta esfera del conflicto colectivo propiamente dicho, asuntos pertenecientes a otros planos completamente diferentes que abarcan las más variadas necesidades y aspira-

ciones del asalariado, no ya en cuanto a obrero o empleado de una empresa en particular, sino en su calidad de miembro o jefe de familia, socio de sindicato, individuo de un municipio, imponente de un instituto de previsión, ciudadano político y contribuyente, etc. Parece que la persona del asalariado en cuanto a estas calidades ajenas a la relación entre el trabajo y el capital y correspondientes a otros planos de la organización social, no encuentra otra forma de realizarse que a través de las condiciones que regulan su contrato de trabajo.

Así, el Jefe de Hogar pretende subvenir a las necesidades de la familia mediante asignaciones familiares, de estudiantes, de arriendo y otras, y no a través de sus propios emolumentos o salarios. No pocas veces las cuestiones internas del Sindicato, como cambio de directivas, han dado origen a conflicto colectivo planteado a la Empresa y dirigido contra ella, ajena del todo a dicha cuestión. Se han visto también incluídas en pliegos de peticiones formuladas a una Empresa, materias como mejoramiento del alumbrado público municipal, extensión de redes de Agua Potable, y otras. Asimismo, suelen contener los pliegos peticiones de beneficios ya contemplados en los respectivos institutos de previsión, ante los cuales no se exige por los interesados un incremento o mejor servicio, pero obligando en cambio a la Empresa a suplir las deficiencias del régimen de beneficios previsionales. De igual manera, se han promovido conflictos con el objeto de obtener dictación o derogación de terminadas leyes, decretos u otras disposiciones, como las de impuesto sobre la renta, sobre seguridad interior del Estado, y aún sobre el manejo de las relaciones internacionales del país.

La admisión más o menos explícita de este fenómeno irregular dentro de la vida organizada de la comunidad ha producido diferentes consecuencias de importancia. En cuanto a la persona misma del asalariado, puede decirse que ha habido una atrofia en sus condiciones, responsabilidades y derechos inherentes a su carácter de miembro de organizaciones o entidades que

no sean la empresa en que trabaja. En estas entidades, el desplazamiento de las exigencias de los trabajadores hacia la empresa, ha significado un relajamiento de su afán de servicio y mejoramiento, viéndose libres de adecuada fiscalización y requerimientos de parte de sus integrantes o imponentes que las financian. Por otra parte, como la gran mayoría de las exigencias o peticiones referidas representan desembolsos cuantiosos para las empresas y hacen imprevisibles los costos, se crea una incertidumbre económico-financiera que se extiende a nación entera.

II.— Situación actual.— Tres etapas claramente definidas pueden señalarse en el desarrollo de lo que nuestra legislación llama conflicto colectivo del trabajo: planteamiento del conflicto; conciliación y arbitraje, y acuerdo de las partes.

A) Planteamiento del conflicto.— Nuestra legislación fija como comienzo del conflicto la presentación de un pliego de peticiones que debe contener las aspiraciones de los asalariados frente a la empresa en que trabajan. Entregado el pliego, el Jefe, Apoderado o Administrador de la industria o empresa tiene un plazo de 5 días para responder a las demandas.

Toda nuestra abundante legislación del trabajo y su no menos copiosa reglamentación, son pocas y no muy precisas en asuntos tan fundamentales como la generación misma del pliego de peticiones, materias que éste debe o puede contener y determinación de las partes en conflicto.

a) Generación del pliego de peticiones.— A menudo el pliego de peticiones se genera por medio del Directorio del Sindicato, asesorado por personas ajenas a la institución, pero de gran influencia en la masa, con desconocimiento de las condiciones de la empresa y de las verdaderas necesidades de los asalariados y con intenciones que no afectan las relaciones del capital y el trabajo. Los pliegos así forjados pasan a la Asamblea General que, convenientemente preparada por una campaña de desconfianza y odiosidad contra la Empresa, emite un pronunciamiento por aclamación, sin debate, examen o deliberación sobre tan complejo asunto. La asistencia a dichas asambleas habitualmente no representa la mayoría real ni constituye por ende la expresión de la voluntad efectiva de todos y cada uno de los asociados.

b) Materias de un pliego de peticiones.— En este punto se puede apreciar en forma patente la confusión reinante. El contenido de los pliegos abarca, según se ha di-

cho, materias del orden más variado, como las siguientes: remuneración del trabajo; aumento de beneficios ya existentes e implantación de nuevos; condiciones técnicas, de higiene y de seguridad en el trabajo, aspiraciones de orden político, sindical e internacional y otras.

Esta variedad de materias suscita como primera consecuencia, la necesidad de discriminar cuáles sean causales de conflicto y objeto de la reconciliación obligatoria ante la Junta respectiva, lo que a su vez da origen a un mayor distanciamiento de las partes, empezando así, paradójicamente, la instancia de conciliación por una etapa de controversia obstaculizante.

La misma amplitud de los pliegos ha hecho fracasar en más de una oportunidad, por cuestiones de detalle, las gestiones de avenimiento que estaban, virtualmente, finiquitadas en lo fundamental.

En cuanto al aumento de beneficios o a la creación de otros ha sido fecunda la iniciativa y, en numerosos casos, redundante su otorgamiento. No siempre para el establecimiento y extensión de ellos se han considerado los factores sociales y morales.

c) Determinación de las partes.— Debido a la usual ineficacia del procedimiento de conciliación obligatoria, según se dirá, los representantes de las partes, por causas y motivos diferentes, no llegan a la Junta preunidos de instrucciones y facultades suficientes para dar un corte definitivo al asunto en esa instancia.

B) Conciliación y Arbitraje.— La conciliación es obligatoria según la ley, o sea, es obligatoria la manifestación de la voluntad de las partes de su favorable o adversa disposición para llegar a un arreglo antes de proseguir el desarrollo del conflicto hasta el extremo de una huelga.

El sistema ordinario para llegar a dicha manifestación es el sometimiento del conflicto al organismo establecido por la ley para su conocimiento, es decir, a las Juntas de Conciliación. Como su nombre lo indica, estas Juntas obedecen a la finalidad de llegar a un entendimiento con el objeto de evitar la prolongación del conflicto y su agudización, aunque la práctica las ha consagrado como simple trámite para legalizar la huelga. Las Juntas de Conciliación entregan o pretenden dejar el conflicto a la solución teóricamente más valedera: el directo acuerdo de las partes interesadas, previa deliberación y conocimiento de los respectivos puntos de vista ante dicho organismo.

La gran mayoría de los conflictos sometidos a las Juntas de Conciliación, en especial si se trata de un conglomerado demasiado numeroso o de una empresa de gran trascendencia para la economía nacional, no obtienen avenimiento alguno, ni siquiera parcial, en la Junta. Por lo tanto, no son organismos o medios eficaces y, habiendo llegado ante ellas las partes, especialmente la asalariada, en el predicamento o convicción de su inoperancia, el plazo de conciliación obligatoria sólo sirve para postergar el arreglo, que dicha parte espera encontrar a través de la huelga.

La eficacia o ineficacia de un organismo depende de su composición, de los medios que disponga, del buen uso de los mismos y de la ejecución de sus resoluciones.

La Junta está integrada en tal forma que no aparece como garantía de imparcialidad para una de las partes. Los integrantes resuelven no por el valor de las razones y pruebas aducidas en el debate sino, en general, en virtud de la representación que asumen.

Los medios de que disponen las Juntas para producir el avenimiento que se pretende son: conocimiento de las causas del conflicto, calificación de las peticiones, peritajes, inspección de los lugares de trabajo, concurrencia obligatoria de las partes, proposición de acuerdo y proposición de arbitraje.

Sobre el particular, las Juntas se limitan a estudiar el tenor de los pliegos, prescindiendo de toda investigación acerca de los fundamentos y antecedentes de las peticiones respectivas y de las condiciones actuales de los solicitantes, y sin considerar las relaciones entre las demandas y la situación económica y financiera de la Empresa.

La calificación de las peticiones se hace sobre la base de sentencias judiciales dictadas en casos particulares, en circunstancias que las disposiciones legales y reglamentarias que sirven de fundamento a dichos fallos debieran especificarse en forma clara y precisa, legislativa y administrativamente, para evitar las controversias que la calificación provoca actualmente, disminuyendo de partida las posibilidades de conciliación.

Para los informes y acumulación de antecedentes que pudieran ayudar a la solución del conflicto, no cuentan las Juntas con recursos económicos adecuados.

Las proposiciones de avenimiento se limitan a ofrecer un aumento según estadísticas oficiales de orden general sobre variaciones en el costo de la vida, cuya vali-

dez es siempre resistida e impugnada por la parte asalariada.

Expirados los plazos y cumplidos los trámites, al no producirse avenimiento, la Junta debe proponer el Arbitraje, que por lo común, los asalariados rechazan. Este repudio podría explicarse por el hecho de que el arbitraje elimina la huelga, que los asalariados tienen la conciencia de ser el arma más poderosa y decisiva para lograr mejores soluciones al conflicto.

C) Acuerdo de las partes.— Rechazado el Arbitraje, que es voluntario, procede el pase para la huelga, cuando el conflicto se ha planteado y llevado por los causes legales.

Pero siendo el desarrollo del conflicto un tanto largo y engorroso y habiendo la práctica consagrado en más de una ocasión la eficacia de la huelga ilegal, se ha visto en numerosas oportunidades un afán de ahorro de tantas prescripciones y estallidos de conflictos que empiezan por la declaración de huelga o paro y que a la postre han resultado tanto o más efectivos para la satisfacción de las aspiraciones que se sustentaban.

La eficacia palpable de las Juntas de Conciliación, la conciencia de eficacia de las huelgas; el interés partidista y aun electoral; la falta de sanciones para quienes provocan artificialmente los paros y los mantienen más allá de lo razonable; el ambiente de lucha entre capital y trabajo, y la falta de sentido de lo que significan en la economía de los individuos de las empresas y de la nación, las paralizaciones del trabajo y de la producción, son otros tantos estímulos para desear y favorecer el estallido de las huelgas.

El curso de la huelga está supeditado a las conversaciones de las partes, a la intervención de los Poderes Públicos y a la intromisión cada vez más frecuente de elementos políticos, generalmente desvinculados con las cuestiones del trabajo y de la economía.

Cabe destacar el hecho que agotados los procedimientos de conciliación ante la Junta, el conflicto vuelve a quedar planteado en su forma inicial y en estas condiciones es entregado a la huelga, conversaciones e intervenciones, con lo cual se destaca la falta absoluta de continuidad entre los diferentes trámites del conflicto. Se ve, igualmente, que la desermiación que pueda hacer la Junta acerca de las materias del conflicto que puedan o no considerarse incluidas válidamente en él, pierde toda significación práctica al pasar la cuestión

al estado de huelga, la cual es ejercida como fuerza para lograr la solución completa del pliego.

Normalmente el llamado avenimiento se produce durante la huelga. Las actas son así reunidas no tanto del acuerdo de las partes como de las circunstancias de hecho que la mantención y la prolongación de la huelga han acarreado a ambas partes en conflicto, cuando no de la presión ejercida sobre una u otra por los Poderes Públicos. De esta manera, lo que se llama el acuerdo que pone término al conflicto no representa la voluntad libre, espontánea y fundada de las partes, y especialmente de la empresa.

Por lo demás, el valor de un acta debe estimarse no sólo por las ventajas que otorgue sino que también por la claridad y precisión de sus cláusulas, para que no sea causa de nuevos conflictos, como suele ocurrir por disparidad de interpretación de avenimientos suscritos en las condiciones señaladas.

III.— Reformas.— De lo expuesto, se desprende que el régimen actual del conflicto colectivo del trabajo presenta graves e importantes deficiencias, tanto en su estatuto legal y reglamentario mismo, como en la aplicación que de él hacen las partes interesadas en cada caso y las autoridades respectivas.

Se impone, por consiguiente, un doble orden de reforma: unas referentes al debido cumplimiento de las disposiciones correspondientes mientras estén vigentes, y tendientes las otras a la modificación de la legislación y de la reglamentación pertinente.

De igual manera, debería procurarse que la votación de huelga, que constituye un acto de trascendental importancia para cada uno de los interesados de la parte asalariada y para la empresa, y que en la práctica no se realiza con los debidos resguardos, sea revestida de las formalidades prescritas en la reglamentación vigente en orden a la debida información de los votantes sobre el estado del conflicto y al secreto del voto.

Del mismo modo, sería del caso obtener que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se elimine efectivamente la huelga y durante las conversaciones finales, la intervención de los alicudados elementos o factores extraños, propiciando en cambio la mediación eficaz de los organismos oficiales y especializados del trabajo.

Finalmente, eliminados estos componedores, el acuerdo que se suscriba debe refle-

jar la voluntad efectiva de las partes y resguardada el acta con la asesoría técnica de los servicios de trabajo, se aseguraría una aplicación y una interpretación exentas de tropiezos.

Tocante a las modificaciones legales y reglamentarias exigidas por las eficiencias del sistema actual, podrían contemplarse, entre otras, las siguientes:

1.— Sobre la generación del pliego, debe estudiarse y proponerse un procedimiento que permita y estimule la libre discusión de su contenido por la asamblea sindical, y una clara manifestación de la mayoría como expresión de la voluntad efectiva de la institución y de sus asociados.

2.— Respecto de las materias propias de los conflictos colectivos, convendría consagrar, expresa y directamente los asuntos que pueden ser causa de conflictos, puntos de conciliación obligatoria y antecedentes para autorizar la huelga, excluyendo también en forma explícita aquellas cuestiones que en ningún caso pueden originar un conflicto colectivo.

3.— Con relación a la clasificación en el hecho de las materias incluidas en un pliego, parece conveniente entregarla a un organismo que podría ser los tribunales del trabajo, que resolverían dentro de un procedimiento sumarisimo cuando las partes no estén de acuerdo sobre el particular, permitiendo que el conflicto llegue a la Junta de Conciliación circunscrito a las materias que habrán de ser materia de la misma.

4.— Para dar eficacia al procedimiento de la conciliación y en el entendido de no ser aconsejables la implantación del arbitraje obligatorio ni un cambio sustancial a la composición de las Juntas, debe establecerse que las partes han de proporcionar a dichos organismos todos los antecedentes que justifiquen y sirva de base a su posición en el conflicto, de los cuales la Junta dejará explícito testimonio.

5.— Los antecedentes así reunidos, guardando la necesaria continuidad del procedimiento, deben servir de fundamento a las etapas posteriores del mismo, es decir, para la proposición de avenimiento, para el Arbitraje que pueda convenirse para el pase a la huelga y las conversaciones en la misma.

6.— En cuanto al Arbitraje, debiera confirmarse claramente el criterio legal existente en el sentido de que el Tribunal Arbitral debe tomar el conflicto en la forma y alcance que se lo entrega la Junta de Conciliación, sin perjuicio de que las

partes interesadas le amplien su competencia.

7.— En atención a que frecuentemente hay desproporción entre los resultados obtenidos gracias a la huelga y los perjuicios que ésta ocasiona, aun para los mismos huelguistas, convendría condicionar el ejercicio de este derecho en forma que un organismo como los Tribunales del Trabajo, en un procedimiento rápido y a base de los antecedentes reunidos obligatoriamente en la Junta de Conciliación, resolviera sobre la procedencia o improcedencia de la huelga.

8.— Debería reforzarse y hacerse más expedita la legislación que sanciona las huelgas y paros ilegales.

ADICIONES AL ESTUDIO SOBRE CONFLICTOS COLECTIVOS

III.— Letra a)

1.º— Párrafo 2.º— La idea de buscar como solución provisional, mientras se logran las reformas trascendentales que se necesitan, una intervención a fondo de la Junta de Conciliación supone la vigilancia sobre la adecuada constitución de ésta y familiarización de sus miembros con la noción de que forman parte de un Tribunal extraño a las partes en conflicto.

2.º— Párrafo 3.º— La experiencia zonal —por ejemplo en la del carbón— es uniforme en cuanto a que la votación de huelga no representa el sentir de los obreros. Las instrucciones que dan los dirigentes sindicales suelen consistir en decir que el que quiere la huelga debe poner en el voto la palabra "sí" y los que no sepan firmar deben poner una cruz. Se observa verdadero acarreó y no precede a la votación o a cada una de las etapas en que por el gran número de obreros debe ella dividirse, ninguna instrucción sobre el estado del conflicto, alcance de las peticiones, resoluciones de la Junta, respuesta de los patronos y consecuencias de la huelga. Por consiguiente, el cambio de actitud que se propone en el párrafo citado tiende a que las disposiciones actuales que son categóricas en cuanto al secreto del voto y al conocimiento que deben tomar los votantes sobre el estado del conflicto, sean aplicadas minuciosamente con la debida vigilancia de las autoridades correspondientes.

Letra b)

La redacción de este punto referente a modificaciones de las disposiciones vigentes no pudo ser más concinente debido a que imperan criterios dispares sobre ideas básicas de la organización sindical. En efecto, hay tres cuestiones en que se presumía no haber criterio uniforme entre las personas llamadas a hacer suyo el informe en referencia.

1) Tutela del Estado sobre las organizaciones sindicales. En un grupo se observa la tendencia a disminuir dicha tutela reconociendo mayor independencia a los sindicatos en todas sus manifestaciones.

Por lo tanto, las asambleas sobre generación del pliego, instrucciones a los patroneros ante la Junta, votación de la huelga y de acuerdo para el avenimiento, deberían ser libres y sin intervención de las autoridades del trabajo. Por el contrario, existen partidarios de acrecentar la tutela, de acuerdo con lo cual los actos sindicales referidos deberían desarrollarse con la intervención activa y efectiva vigilancia de las autoridades del trabajo, de manera que la reforma sugerida sería plenamente aceptable.

2) Arbitraje obligatorio. Se ha partido de la base de no ser aconsejable este sistema, y en vista de ello se propone solamente una modificación en el sentido de que las partes alleguen obligatoriamente a la Junta de Conciliación todos los antecedentes que justifiquen y fundamenten sus respectivos puntos de vista. Esta reforma sería de otra índole si se resolviera propiciar el arbitraje obligatorio.

3) Derecho de huelga. Se ha tomado también como base la solicitud y conveniencia de reconocer el derecho de huelga y consecuente con este criterio el informe se limita a proponer que se condicione el ejercicio de dicho derecho en cada caso mediante la calificación de los antecedentes por un organismo ajeno a las partes y distinto de la Junta de Conciliación. En cambio, podría considerarse por algunos la necesidad o conveniencia de desconocer el derecho de huelga en determinadas industrias que, aunque son particulares, pueden asimilarse en cuanto a su importancia entre aquellas empresas de utilidad pública en que actualmente está prohibida la huelga.

MEJORAS EN EL HORNO INGRIA RAFAELE

Este horno, descrito en la obra de Mario Gatto, sobre la industria azufrera, y de acuerdo con la exposición que de él se hace en dicho libro, recogía un aparte del azufre de liquidación en tanto que el resto se quemaba al contacto del oxígeno existente en las aletas de la máquina. Se reconoció, sin embargo, que con la disposición adoptada en ese horno, los diversos compartimentos no pudieron recibir por irradiación la cantidad de calor necesaria para obtener una destilación completa.

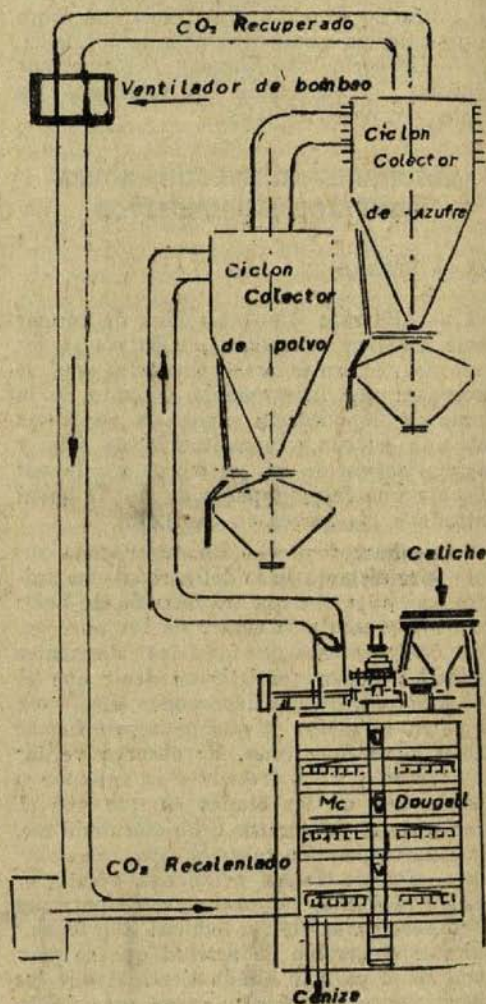
Se propuso, entonces, una variante en la circulación del gas interponiendo una diafragma refractario que separara la zona alta más fría, de liquidación, de la zona inferior más caliente y de destilación, con el objeto de mantener un fuerte salto en la temperatura entre ambas zonas.

El horno Ingria es, en realidad, un horno de pisos múltiples que podría desarrollarse con mayor sencillez dentro de un diseño como el Mc Dugall o como el Herrschoff con la única condición de regular las aletas de transporte y dimensionar el equipo para obtener una más baja velocidad de paso acondicionada a la lentitud propia de la destilación deseada y en forma que el ambiente sea el elemento calefactor, lo que exige recordar de la misma obra de Gatto los siguientes antecedentes:

Para destilar completamente mineral azufroso de 20.30 y 40% se necesitan 130.360 cal., 138.458 y 146.559 cal., respectivamente, y a un rendimiento de 30% en combustible de 7.500 calorías Kg., lo que significa solamente 59,5; 61,5 y 64,7 Kgs. de carbón, respectivamente, lo que lleva a pensar que cualquiera instalación para producir gas inerte se puede emplear, como se indica en la figura.

Los experimentos que hemos realizado, según este planteamiento, aun cuando en una base lógica perfecta, han tropezado en la práctica con las siguientes dificultades:

1º) Hay mucho arrastre de polvo estéril hacia la cámara de condensación;



2º) Algunos materiales tienen la tendencia a cementar por aglutinamiento del azufre viscoso que se forma al calentarse con lentitud.

En realidad es posible que, con una etapa intermedia de separación en ciclón sin refrigerante, estas dificultades se subsanen

en gran parte y se obtenga un producto más puro.

La aglutinación del azufre viscoso podría resolverse mediante el empleo de un sistema técnicamente más eficiente.

También en el desarrollo de este procedimiento podría utilizarse un horno giratorio.

Tomando muy en consideración la crítica situación actual porque atraviesa la industria azufrera chilena, entre otras causas a consecuencia de sus altos costos, he creído de gran interés hacer llegar estos estudios

a conocimiento de los industriales azufreros de este país, con el objeto de que ellos los prohíjen y experimenten estos procedimientos con el fin de perfeccionarlos en orden a obtener azufre a más bajo costo y para que, empleando otros caliches de gangas de naturaleza química diversa de la de los caliches que yo he usado, puedan determinar si obtienen mejores resultados, lo que redundaría en provecho de la industria azufrera.

M. Tschlunigg, Ingeniero.

Lista de mercaderías que podrán importarse de acuerdo con la Ley del Oro

Dando cumplimiento a las disposiciones de la ley 9.270, que está en plena vigencia, la Sociedad Nacional de Minería envió, como es su obligación, la siguiente nota al señor Ministro de Economía y Comercio, don Rafael Tarud:

Santiago, 2 de julio de 1953.— Señor Ministro: De acuerdo con las disposiciones de la ley N.º 9.270, tenemos el agrado de presentar a la consideración de U.S., la nómina de mercaderías, que, a nuestro juicio, pueden importarse con oro:

Accesorios para vehículos; Defensa de parachoques; Encendedores adicionales; Espejos adicionales; Estufas; Faros buscaminos; Fundas de asientos; Lamparitas adicionales; Limpiador adicional de parabrisas Vacuum; Luz de retroceso; Marcos de patentes; Portasombreros; Radios y sus partes, incluidas antenas; Convertidores y tubos para autos; Señalización de vueltas; Tapas de bencina con llave; Ventiladores; Viseras sobrepuestas; Volantes especiales; Cintas transparentes de celulosa; Pinturas especiales a base de piroxilina; Motocicle-

tas; Radios armadas, sólo para cumplir convenios internacionales; Refrigeradores de uso doméstico demás de cinco pies de capacidad; Agujas para fonógrafos; Licores: Whisky y champagne, excepto para cumplir convenios internacionales; Relojes de todos los tipos, sus partes y accesorios, exceptos los de control de horas de trabajo y despertadores; Pilas secas que no se producen en el país, salvo certificado de necesidad de otorgado por la Dirección General de Industrias; Revistas editadas en español en países de otro idioma; Artefactos eléctricos de uso doméstico; Ollas a presión para cocinar; Repuestos para refrigeradores de uso doméstico, excepto unidades selladas; Proyector de cine de 16 mm; y Vajillería de loza, semiporcelana y porcelana de mesa.

Renovamos al señor Ministro, en esta oportunidad, los sentimientos de nuestra consideración más distinguida.— SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA.— GERMAN VIDELA LIRA, Presidente.— MANLIO FANTINI B., Director-Gerente.

KENNECOTT VUELVE A ALASKA PARA EXPLORAR ORANGE HILL

Kennecott Copper Corporation vuelve este verano a Alaska para dirigir un programa de exploración a unas 50 millas de distancia de la famosa mina Kennecott, donde tuvo sus comienzos. Operando a través de su subsidiaria de exploración, la Bear Creek Mining Company, Kennecott ha llevado un destacamento explorador de cuatro hombres al área superior del río Nabesna para que hagan un reconocimiento geológico del conocido depósito de Orange Hill.

Lowell B. Moon, geólogo del distrito noroeste para la explotación de Bear Creek, organizó el trabajo en el terreno, que es dirigido en el terreno mismo por Glenn C. Reed. El equipo clave de exploración será un magnetómetro que se usará en descubrir zonas de contacto por medio de la magnetita asociada. El destacamento se trasladó en aeroplano y es abastecido por aire en el aeropuerto recién construido de Kennecott en la ribera oriental del río Nebesna, cerca de Orange Hill.

Un informe Geológico de Estados Unidos, no publicado, indica que hay depósitos inferidos de unos 200.000.000 de toneladas de material con 0.4 por ciento de cobre, 0.02 por ciento de molibdeno, 0.02 onzas de oro y 0.8 onzas de plata por tonelada. Kennecott espera extender las reservas conocidas de este material o ubicar secciones de la ley más alta con su trabajo de exploración.

El Dr. James Boyd, con cuartel general en Nueva York, está a cargo de las actividades mundiales de exploración de Kennecott.

KENNECOTT DESARROLLARA NUEVA MINA DE COBRE EN NEVADA

La Kennecott Copper Corporation desarrollará una nueva mina de cobre en tajo abierto, en Nevada. El trabajo comenzará pronto y se espera que en 1954, se esté produciendo a capacidad total.

La nueva operación a cielo cubierto, será un desarrollo de un cuerpo mineralizado, conocido como el Veteran, que está ubicado cerca de las actuales operaciones de Kennecott en Nevada. El cuerpo mineralizado tiene 1.400 pies de largo y 600 pies de ancho y consiste en mineral de cobre de baja ley que en promedio tiene menos de uno por ciento. Aunque este yacimiento fué explotado hace muchos años por métodos subterráneos, no ha sido trabajado desde 1914.

Esta es la segunda empresa de importancia acometida recientemente por Kennecott en esta región, para aumentar la producción nacional del vital metal rojo. La primera empresa incluyó el traslado de una ciudad entera para abrir nuevos piques en la mina llamada Deep Ruth, que estará trabajando a plena capacidad en 1954.



INFORME SOBRE PROGRESOS EN LAS MINAS DE YERINGTON

Anaconda Copper Mining Company afronta la última etapa del Proyecto Yerington, una mina a tajo abierto y planta en Nevada, donde se recuperará cobre de minerales oxidados de baja ley, que comenzarán a ser lixiviados en octubre de este año

LA construcción en el proyecto más reciente de Anaconda Copper Mining Company se ha mantenido de acuerdo con el programa y ahora se aproxima la terminación en Weed Heights, Nevada. Planeado para suministrar 5.500.000 libras de cobre al mes de un depósito diseminado de óxidos de baja ley, el Proyecto Yerington estará listo para iniciar operaciones en octubre de este año. La producción total de 11.000 toneladas de minerales por día se alcanzará poco después.

Hasta ahora se ha retirado alrededor de 9.000.000 de toneladas de material estéril como denudación preliminar necesaria para preparar el depósito para su explotación a escala total.

Dirigen el proyecto A. E. Millar, Gerente General; H. R. Burch, Superintendente de la mina y A. J. Gould, Superintendente de la planta.

PROYECTO DE LIXIVIACION

Se incluye en el desarrollo de U.S. \$ 33.000.000 una mina a tajo abierto en que habrá transporte en camiones, plantas de chancado, la lixiviación, precipitación y ácido sulfúrico, una mina de azufre (la Leviathan, a 60 millas de Yerington en Alpine County, California) y una población para albergar a los empleados. De estos proyectos se ha completado el de habitaciones ejecutado por Wiechmann and Probasco, Inc., de Reno. La Isbell Construction Company, también de Reno, está terminando el camino de acceso y la denudación preliminar en la mina de azufre. La construcción de la planta por la McNeil Construction Company está en marcha y y quedará terminada en octubre de 1953.

Las zonas mineralizadas que ahora se están desarrollando fueron exploradas en 1941 y 1942 con perforadoras de percusión y sondas de diamante por McClintock Drilling Company de Spokane, Washington. La propiedad, conocida originalmente como la Guild-Adams-Herrin, fué adquirida por Anaconda en 1942 junto con otros grupos adyacentes, y se abrió un pique de exploración de 400 pies de hondura. En 1946 la exploración había indicado un cuerpo mineralizado de unos 35.000.000 de toneladas de mineral oxidado.

PLANEAMIENTO DE LA MINA Y LA PLANTA

Se hizo planes para explorar el depósito por métodos de tajo abierto y se proyectó una planta para recuperar el cobre por lixiviación y precipitación controladas. Debido a la escasez de producción nacional de cobre, el Gobierno, por medio de su programa de fomento, concedió a Anaconda una rebaja en el impuesto de la porción amortizable de su inversión ascendente a 70-75 por ciento. No hubo aporte de fondos del Gobierno. Toda la inversión de capital es con dinero propio de Anaconda Copper Mining Company.

En diciembre de 1951 se principió la construcción de la población. A principios de 1952 se inició el retiro de la sobrecarga en el área de la mina.

RETIRO PRELIMINAR DE LA SOBRECARGA

El retiro preliminar de la sobrecarga en la mina se está realizando para descubrir cantidades suficientes de mineral para asegurar la producción requerida en el mo-

mento en que la planta pueda iniciar operaciones. Cualquiera cantidad de mineral encontrado durante esta operación preliminar se coloca en un montón separado para volver a cargarlo y despacharlo a la planta en fecha futura.

Para perforar los tiros se usa perforadoras de percusión y también una perforadora rotatoria. Esta ha sido muy satisfactoria y en la actualidad la mayoría del trabajo de perforación de tiros se está haciendo con la máquina rotatoria, usándose las de percusión en parte para el trabajo de tiros y en parte para prospección adicional de la mina propiamente tal.

PREPARACION DE LA MINA

En las operaciones preliminares de retirar la sobrecarga, hay que estallar una parte del terreno y excavar y cargar otra parte sin necesidad de tiros; esto sucede principalmente cuando se excava la sobrecarga de cascajo o aluvión. No sería correcto presentar todavía datos de consumo de explosivos, ni factores demostrando las toneladas estalladas por libra.

El material quebrado —tanto desecho como mineral— se carga con palas eléctricas de 5 yardas en camiones Diesel de 25 toneladas. Se está usando cuatro palas y suficientes camiones para que la denudación preliminar se haya terminado el 1.º de octubre de 1953.

Las palas están colocadas en los bancos ra que operen con un movimiento angular de 90°. Los camiones retroceden hasta colocarse en posición a cada lado de las palas. Como el recorrido de transporte de los camiones es relativamente corto (alrededor de 1/2 milla) se mantiene ciclos cerrados con poco o ningún tiempo de espera para las palas y los camiones. Los bulldozers limpian el terreno alrededor de las palas, al lado opuesto en que se cargan los camiones, y constantemente están trabajando aplanadoras y camiones para el agua a fin de asegurar superficies de caminos para el transporte, lisas y duras.

CONSTRUCCION DE LA PLANTA

La McNeil Construction Company es la principal contratista en la construcción de la planta y está completando rápidamente las secciones de chancado y lixiviación. La chancadora primaria es giratoria y muy grande y está albergada en una estructura subterránea de concreto armado con una tolva receptora al ras de la superficie para que los camiones vuelquen su contenido

directamente sin usar rampas ni transportadores. De la descarga de la chancadora, el mineral será llevado a un área de almacenamiento, y de ahí a la chancadora secundaria por transportadoras. La mayor parte del trabajo estructural de esta sección ya se ha terminado. Las excavaciones de la sección de mollienda ascendieron a 45.000 yardas cúbicas.

Se está construyendo los estanques de lixiviación y en las superficies interiores de concreto se está colocando mastic para proteger al concreto de la acción corrosiva del ácido.

El carguío de los estanques de lixiviación se hará por medio de un puente de carga que abarcará toda la longitud de los estanques. La descarga del residuo de lixiviación se hará por medio de un puente de descarga provisto de una cuchara seccionada. El residuo lixiviado será cargado en camiones semejantes a los que se usa en las operaciones de explotación minera, y estos camiones llevarán el material al área de desmontes.

La precipitación del cobre se hará en las canaletas proporcionadas para ese objeto. Estas canaletas se cargarán con hierro viejo de pequeño diámetro por medio de una grúa puente que abarcará todas las canaletas de precipitación y viajará a lo largo de todas ellas.

El precipitado —"cemento" de cobre— se enviará en camiones a la cabecera del ferrocarril, a una distancia de 12 millas de la planta, y será despachado a la fundición y refinería de Anaconda en Montana para su tratamiento.

INCLUSION - HABITACIONES MODERNAS

Las habitaciones de la nueva ciudad de Anaconda cerca de Yerington incluyen 250 unidades para familias, casa de huéspedes, una sala de casino y recreo, ocho unidades para solteros en cada una de las cuales pueden vivir dieciséis hombres. La mayoría de las unidades ya están ocupadas. La ciudad ha sido llamada Weed Heights en honor del vicepresidente de la Compañía que está a cargo de las operaciones, Clyde E. Weed de cuyo trabajo depende en gran parte el proyecto.

Otras instalaciones del proyecto que ya se han completado o están en vías de construcción, incluyen un gran edificio moderno para oficinas y maestranzas completas para reparación y mantenimiento.

(World Mining, Julio de 1953).

Consejo de la Superintendencia de Educación

La Sociedad Nacional de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por el DFL N° 136 que complementa el DFL N° 104, que fija la estructura de la Superintendencia Nacional de Educación, elevó a la consideración del Gobierno la siguiente comunicación:

Señor Ministro de Educación: Para los efectos de la designación de un representante de la industria minera en el Consejo de la Superintendencia de Educación, nos permitimos elevar a la consideración de S. S. la siguiente terna:

Señor Eduardo Alvear Urrutia;
Señor Mario Muñoz Guzmán, y
Señor Mario Illanes Peñafiel.

Queremos valernos de esta oportunidad para reiterar al señor Ministro la seguridad de nuestra consideración distinguida.—
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA.—
Hernán Videla Lira, Presidente.

Por decreto supremo de fecha posterior el Gobierno designó para este cargo a don Mario Muñoz Guzmán.



ACTAS DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Sesión N.º 1,181, en 18 de junio de 1953.
Presidencia de don Hernán Videla Lira

El 18 de junio de 1953, a las 19 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería, presidido por don Hernán Videla Lira, con asistencia de los Consejeros señores Romelio Alday, Jorge Aldunate, Julio Aescuí, Roque Berger, Roberto Bourdel, Fernando Benítez, Francisco Cuevas, Alberto Callejas, Francisco Duchesne, Reinaldo Díaz, Vicente Echeverría, Elías Espoz, Manlio Fantini, César Fuenzalida, Ciro Gianoli, Arturo Griffin, Arturo Herrera, Ladislao Irrarrázaval, Augusto Letelier, Adolfo Lesser, José Maza, Alejandro Noemí, Pedro Oyarzún, Edmundo Pizarro, Juan Peñafiel, Jorge Salamanca, Carlos Schloss, Isauro Torres, Osvaldo Vergara, Jaime Zegers, del secretario, Mario Muñoz, y del prosecretario-abogado, señor Raúl Rodríguez, que actuó de secretario. Excusó su inasistencia el consejero señor William Archibald.

I.—ACTA.— Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

a) De las solicitudes de incorporación de socios de los señores Augusto Letelier Ruiz, Alejandro Noemí y Vasco Valdebenito, presentados por el señor Manlio Fantini.

Todos fueron aceptados; y

b) y c) De comunicaciones de la Asociación Minera de Andacollo y del Instituto de Ingenieros Químicos de Chile, dando a conocer los Directorios que presidirán los destinos de ambas corporaciones.

Se acusará recibo por Secretaría.

A continuación se trataron las siguientes materias:

II.—FORMACION DE TERNA PARA DESIGNACION DE CONSEJERO DE LA CAJA DE CREDITO Y FOMENTO MINERO.

El señor PRESIDENTE expresó que, antes de proceder a la votación para formar la terna que debe elevarse a la considera-

ción del Gobierno, para los efectos de designar a la persona que debe representarnos en el Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero, estima necesario emitir algunos conceptos acerca del decreto con fuerza de ley, en virtud del cual se reduce la representación de la Sociedad en dicho Consejo a un sólo miembro, en lugar de tres que tenía antes.

Desde la creación de la Caja, la Sociedad Nacional de Minería ha gozado de amplia representación en su Consejo y, el que habla, que pertenece al mismo, desde hace más de 20 años, puede testimoniar la labor siempre eficiente de nuestros representantes en las actividades directivas de la Caja.

Ultimamente, al conocer el Decreto con fuerza de ley que redujo nuestra representación a un sólo Consejero, se entrevistó con el señor Ministro de Minas para advertirle la injusticia que su dictación significaba. Por la misma razón, conversó con el señor Ministro de Hacienda, al cual corresponde firmar todos los decretos con fuerza de ley, según lo establecido en la Ley de Facultades Extraordinarias. Además, el Vicepresidente de la Sociedad, señor Francisco Cuevas, dió a conocer igualmente, este modo de pensar a S. E. el Presidente de la República.

En la nueva estructuración del Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero, se ha asignado un representante al Instituto de Ingenieros de Minas, lo que es digno de celebrarse, ya que, siempre la Sociedad ha colocado en las ternas correspondientes el número de ingenieros de minas necesarios para que nuestros profesionales formen parte del Consejo de la Caja.

Pero, ante la situación en que se ha colocado a la Sociedad Nacional de Minería, con absoluto desconocimiento de su labor, en un pie de igualdad con la llamada Asociación de Pequeños Mineros, a la cual se le ha dado la misma representación que a la Sociedad Nacional de Minería en el Consejo de la Caja, el Presidente que habla estima que corresponde a nuestro Consejo protestar por esta resolución injustificada

del Gobierno y ha redactado un proyecto de acuerdo sobre el particular, que someterá a la consideración del Consejo.

Agregó el señor VIDELA LIRA que, con anterioridad a su concurrencia a la última Convención Minera de La Serena, sostuvo una reunión con el señor Ministro de Minas y le representó la inconveniencia de la medida que se iba a adoptar sobre nuestra representación en el Consejo de la Caja, y el señor Ministro le prometió que, después de que regresara, el que habla, del norte, consideraría nuevamente esta situación. Al regresar, solicitó audiencia al Ministro, pero, en esos momentos, llegó a sus manos el decreto con fuerza de ley reestructurando el Consejo de la Caja en la forma que conocen los señores Directores.

El señor PRESIDENTE dió lectura al proyecto de acuerdo redactado por él, que es del tenor siguiente:

"La Sociedad Nacional de Minería tiene una tradición ya centenaria en la constante defensa de los intereses de la industria al margen de todo propósito partidista y en exclusivo resguardo de la producción. En la institución no solamente se agrupan las grandes empresas del cobre, el salitre y el carbón, sino también toda la mediana minería, y la casi totalidad de la pequeña minería que se ha organizado en 21 asociaciones afiliadas a la Sociedad.

Por su representación y por la obra de bien público que realiza, la Sociedad Nacional de Minería ha merecido, siempre, la consideración y el respeto de todos los Gobiernos.

Constituye por lo tanto un hecho inusitado e injustificable la disposición contenida en el decreto con fuerza de ley, firmado por el señor Ministro de Minas, don Rafael Tarud, que reduce, de tres a uno, la representación de la Sociedad Nacional de Minería en el Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero.

Ante la gravedad de este hecho, el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería formula su más enérgica protesta".

El señor PEÑAFIEL expresó su apoyo al proyecto de acuerdo del señor Presidente, ya que no es posible mantenerse indiferente ante la gravedad del hecho que se ha consumado. Agregó que, no solamente en la minería, sino también en la agricultura y en el comercio se está barriendo a los productores de los Consejos y es indispensable protestar por estas medidas que perjudican a nuestra economía.

El proyecto de acuerdo del señor Presi-

dente fué aprobado por la unanimidad de los señores Consejeros.

El Consejo se constituyó en votación para formar la terna que debe elevarse al Gobierno, a fin de que se designe al representante de la Sociedad en el Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero.

Recogidos los resultados de la votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Por el señor Hernán Elgueta, 27 votos; por el señor Jorge Salamanca, 25 votos; por el señor Eulogio Sánchez, 25 votos; por el señor Alejandro Noemí, 5 votos; por el señor Fernando Benítez, 3 votos; por el señor Jaime Zegers, 2 votos; por el señor César Fuenzalida, 2 votos; y un voto por cada uno de los señores Alberto Callejas, Romeo Alday, Arturo Herrera y Manlio Fantini.

En consecuencia, la terna quedó formada por los señores Hernán Elgueta, Jorge Salamanca y Eulogio Sánchez, debiendo elevarse nota al Ejecutivo en la forma acostumbrada, poniendo en su conocimiento la terna en referencia.

El señor CALLEJAS tuvo expresivos conceptos para agradecer la brillante labor desempeñada en el Consejo de la Caja, durante muchos años, por el segundo Vicepresidente de la Sociedad, señor Arturo Herrera, palabras a las cuales adhirió todo el Consejo.

El señor HERRERA agradeció los conceptos de los señores Consejeros.

III.—SITUACION DEL COBRE

El señor PRESIDENTE expresó que, a través de varias sesiones, se ha estado considerando la situación del cobre y que la Mesa ha informado acerca de las numerosas gestiones realizadas ante el Gobierno para solucionar los problemas creados a la Fundación de Paipote y a nuestras pequeña y mediana minería.

Dió el señor VIDELA LIRA que el Vicepresidente, señor Cuevas, ha redactado un proyecto de comunicación al señor Ministro de Economía sobre esta materia, que es del tenor siguiente:

"Señor Ministro de Economía y Comercio.— Presente.— Señor Ministro:

El Gobierno de Chile en su política de precio para la exportación de cobre, ha impedido, a través del Banco Central, toda venta de la mediana y pequeña minería a precios inferiores a los fijados por el Banco Central para la venta del cobre de la gran minería.

Mientras los productores de la pequeña y mediana minería tuvieron compradores a ese precio, no hubo para ellos ningún perjuicio; pero desde los primeros meses del presente año, las ofertas del mercado internacional han sido inferiores a los precios fijados por el Banco Central de Chile.

Las solicitudes de productores nacionales para vender a 34½ centavos de dólar la libra a Japón, fueron rechazadas, y hoy en día el problema se ha ido agravando por cuanto no sería posible vender ni siquiera a 30 centavos de dólar la libra.

Quisiéramos hacer notar al señor Ministro, que los hechos anotados revisten inmensa gravedad para los productores, ya que se han acumulado alrededor de 8.000 toneladas de cobre electrolítico equivalente a producciones de varios meses mantenidas sobre la base de contar con el precio de 35½ centavos. Cualquiera determinación de libre venta de los productos de la pequeña y mediana minería que no contemplara la venta a este precio del tonelaje acumulado, significaría en las actuales circunstancias a los productores, un impacto de alrededor de \$ 100.000.000 que indudablemente no están en condiciones de soportar.

Los productores de la mediana y pequeña minería que hoy día entregan sus minerales y concentrados a la Fundición Nacional de Paipote, no tienen este problema, porque están vendiendo a dicha Fundición a una tarifa que equivale al precio de 35½ centavos y, en definitiva, si no se busca una solución integral al problema, sería el Estado a través de la Fundición Nacional de Paipote, el que directa o indirectamente habría bonificado a estos productores.

Sin embargo, señor Ministro, los productores que no entregan a la Fundición Nacional de Paipote porque ésta no ha necesitado de sus productos, se encuentran en este momento sin protección de ninguna especie y con un problema financiero extraordinariamente grave, que es indispensable solucionar.

No se podría tampoco considerar como una medida estatal justificada, el que quedarán protegidas con una bonificación solamente la parte de la pequeña y mediana minería que vende a la Fundición Nacional de Paipote, dejando sin ella a la otra parte que tiene bastante importancia en esta rama de nuestra producción.

Por las razones anteriormente indicadas, consideramos de estricta justicia que el Gobierno incluya en sus ventas a 35½ centavos de dólar la libra, las 8.000 toneladas

de la mediana minería y de la Fundición Nacional de Paipote. Con ello se daría salida a producciones obtenidas sobre la base de conseguir ese precio y que se están acumulando por determinación del Gobierno de no permitir ventas a un precio inferior al fijado por el Banco Central para las ventas del cobre de la gran minería.

Si el Gobierno desea solucionar la parte correspondiente a la Fundición Nacional de Paipote por otro medio, bastaría con arbitrar las medidas para incluir en las ventas a 35½ centavos de dólar la libra, solamente alrededor de 3.500 toneladas para los demás productores.

Por otra parte, señor Ministro, se hace indispensable tomar alguna resolución en lo que al futuro de la minería nacional se refiere. Si se va a permitir la libre venta de los productos de la pequeña y mediana minería, como habría acordado el Consejo Económico de Ministros, gran parte de las minas actualmente en explotación, deberían paralizar si no reacciona el mercado internacional del cobre.

Sin embargo, señor Ministro, bastaría permitir a estos productores poder importar mercaderías de las incluídas en el presupuesto nacional de divisas con el producto de sus exportaciones, para que la compensación resultante de esta medida, les permitiera trabajar aún a precios inferiores del cobre.

Esto significa que una riqueza nacional y una entrada de divisas que no se produciría con las restricciones actuales, traería al país inmensos beneficios con una medida como la indicada, ayudando a solucionar en parte la balanza internacional de pagos de nuestro país, y dando trabajo a un importante número de obreros.

Creemos, señor Ministro, que una medida equivalente a la anteriormente indicada es de mucha importancia para evitar paralizaciones que pueden significar un grave perjuicio a la clase asalariada, y una menor entrada de divisas al país.

Saluda atentamente al señor Ministro".

En esta nota, expuso el señor PRESIDENTE, se considera la situación a que está afectada la mediana y pequeña minería y Fundición de Paipote, frente a la negativa del Gobierno para otorgarles libertad en sus ventas y exportaciones de cobre.

Agregó el señor VIDELA LIRA que, con anterioridad, la Mesa había dado cuenta de las numerosas gestiones verificadas con el señor Ministro de Hacienda, sin haber obtenido ni el resultado ni la solución esperados.

Recordó el señor VIDELA que primeramente la Sociedad planteó la conveniencia de incluir, dentro del plan de ventas del Banco Central de los productos de la gran minería, las producciones de la pequeña y de la mediana minería, pero el Banco, argumentando que la ley que le entregó la venta del cobre de la gran minería, no lo facultaba para intervenir en las ventas de la mediana y pequeña minería, rechazó esta proposición.

Dijo el señor VIDELA que, en caso que el Banco Central y el Gobierno hubieran querido adoptar una resolución favorable para nuestro planteamiento, subsanando la injusta situación creada, al no permitir a la mediana y pequeña minería la venta de sus producciones de cobre a precios que fluctúan entre 30 y 34 centavos, fácil habría sido que el Ejecutivo enviara un Mensaje al Parlamento ampliando las facultades del Banco Central en orden a permitirle las ventas de que se trata. Si estas ventas se hubieran incluido en las de la gran minería, que en estos últimos meses alcanzaron a unas 60.000 toneladas, habría colocado las toneladas de las diversas Compañías de la mediana y pequeña minería, evitándose, de esta manera, los graves problemas de financiamiento que, en este momento, afectan a la industria.

En seguida, expresó el señor VIDELA LIRA, se propuso abastecer con el cobre nacional las necesidades de nuestra manufactura chilena, a fin de estabilizar el mercado de la producción chilena; y la tercera solución, insinuada por el señor Cuevas, consiste en otorgar autorización a la industria cuprífera para disponer de sus propios cambios, planteamiento que se ha hecho en varias oportunidades, sin haber obtenido éxito.

Es del caso recordar, por vía de ejemplo, en relación con una venta en Alemania de una partida de cobre de Paipote. Esta venta era inferior a 35,5 centavos, como consecuencia de la diferencia originada por el flete y el financiamiento, que era de un centavo en relación con el precio fijado por el Banco Central. Con el objeto de no perder la colocación de la partida, se hizo necesario simular el financiamiento del flete; en otros términos, si el Consejo de la Caja no hubiera adoptado este procedimiento, tendríamos ahora una nueva partida (1.500) toneladas, que habría debido agregarse al cobre que no ha sido posible vender.

Expuso el señor PRESIDENTE, que la producción de la mediana minería, que no ha sido posible vender por la política man-

tenida por el Gobierno a través del Banco Central, excede a las 8.000 toneladas.

No se han aprovechado las ofertas más ventajosas, pero, como el Banco Central tiene que apreciar en definitiva la gravedad de la situación, no sería extraño que, dentro de un plazo breve, adopte éste la resolución de aceptar la libre venta del metal. Y, entonces, ¿cuál sería la situación de la producción, que no ha sido posible vender, hasta el momento, especialmente en los casos en que los productores han recibido anticipos, a base de los antiguos precios?

El señor GIANOLI manifestó que ha leído en la prensa que algunos parlamentarios han solicitado que se dé publicidad a las gestiones que se están realizando sobre la venta de cobre. Agregó que muchas de estas gestiones se mantienen en reserva y que es conveniente publicar en la prensa la nota que la Sociedad envíe al Ministro, con el objeto de reforzarla convenientemente.

El señor PRESIDENTE no concordó con la idea de publicar la nota, porque cree que si el Banco Central acuerda la libertad de venta, podría desaparecer nuestro derecho a reclamar los precios más altos que habrían podido obtener los productores.

¿Y es justo, señores Consejeros, que, al adoptarse una política general económica, se perjudique a una parte de nuestra producción únicamente por que el Gobierno no adoptó oportunamente las medidas necesarias para involucrar las producciones de la mediana y de la pequeña minería?

El señor ALDUNATE opinó en el sentido que solamente debemos pedir al Gobierno que se nos otorgue la libertad de venta, porque es un hecho innegable que si la producción de la gran minería se ha vendido a 85,5 centavos, ello se debe a que los mismos productores han comprado su propia producción, sino del todo, por lo menos, en proporción considerable.

Diferente es la responsabilidad que corresponde al Gobierno por la arbitrariedad que envuelve la falta de autorización para la venta libre.

Todo aconseja evitar la postergación de la facultad de vender libremente el cobre, ya que, desde luego, es problemático que se obtenga una compensación por la producción vendida hasta ahora, y puede ocasionarse un perjuicio para la colocación futura de nuestro cobre, porque la baja del metal es susceptible de acentuarse y, por lo tanto, el problema posterior alcanzaría trascendencia. Es previo, entonces y para evitar un mal mayor, que pidamos que nos dejen en

libertad para vender el cobre a cualquier precio y en cualquier mercado.

El señor PRESIDENTE manifestó que es innegable que en las ventas de cobre a 35,5 centavos se ha obtenido una utilidad apreciable y es justo, entonces, que la minería nacional reclame sosteniendo que, con el objeto de no perturbar las ventas de cobre de la gran minería, se ha mantenido a la expectativa de una resolución favorable. Si en este momento, cuando todos reconocen que el precio ha bajado en 5 o 6 centavos, se dispone la libertad de ventas, fácil es coleccionar el perjuicio que sufrirá la mediana y la pequeña minería por las demoras ocasionadas en todo este proceso de intervención del Banco Central. Todo, pues, justifica que se la indemnice por una situación que ella no ha provocado. No puede olvidarse, al considerar esta materia, que igual cosa podrá ocurrir, andando el tiempo con los minerales de manganeso, azufre y con todos los productos mineros y es evidente entonces, la necesidad de plantear una doctrina en el sentido de que se adopte una política minera que impida causar perjuicios a la producción.

El señor ALDUNATE expresó que existe una compensación que el Gobierno puede otorgar, como es la de fijar otro tipo de dólar.

En definitiva, después de algunos cambios de ideas en que participaron diversos señores Consejeros, se acordó representar al Supremo Gobierno las consideraciones expuestas en el proyecto de nota del señor Vicepresidente e insistir en que debe indemnizarse a los productores que no han podido vender su cobre.

Se levantó la sesión a las 20.30 horas.

Sesión N.º 1,182, en 9 de Julio de 1953.

Presidencia de don Hernán Videla Lira

El 9 de julio de 1953, a las 19 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería, presidido por don Hernán Videla Lira, con asistencia de los Consejeros señores: Jorge Aldunate, Julio Aseú, Roberto Bourdel, Fernando Benítez, Francisco Cuevas, Reinaldo Díaz, Hernán Elgueta, Ricardo Fritis, Manlio Fantini, César Fuenzalida, Augusto Fernández, Ciro Gianoli, Jorge Garretón, Arturo Herrera, Ladislao Irrarrázaval, Adolfo Leaser, José Maza, Carlos Nazar, Juan Peñafiel, Marín

Rodríguez, Jorge Salamanca, Eulogio Sánchez, Carlos Schloss, Isauro Torres, Federico Villaseca, del secretario señor Mario Muñoz y del Prosecretario-abogado, señor Raúl Rodríguez, que actuó de Secretario.

I— ACTA

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta:

a) De una nota enviada al señor Ministro de Minas, dando cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión anterior, elevando una terna formada por los señores Hernán Elgueta, Jorge Salamanca y Eulogio Sánchez, a fin de que se designe el Consejero que representará a la Sociedad en la Caja de Crédito y Fomento Minero.

El señor Videla Lira informó que fué designado para este cargo, don Hernán Elgueta.

El señor Elgueta agradeció la demostración de confianza de que había sido objeto y agregó que queda a las órdenes de la Institución para representar los puntos de vista de la minería en el Consejo de la Caja;

b) De una nota de la Confederación de la Producción y del Comercio designando como Vicepresidente de la Institución al señor Presidente de la Sociedad y contestación de la sociedad, en la cual se expresan los agradecimientos del señor Videla Lira y se designa a los señores Hernán Elgueta y César Fuenzalida, como representantes de nuestra Institución ante el Consejo de la Confederación, en la calidad de propietario y de suplente, respectivamente.

c) De una nota al señor Ministro de Economía y Comercio proponiéndole la nómina de mercaderías que pueden importarse con oro, en virtud de la ley 9,270; y

d) De una comunicación de la Empresa Nacional de Petróleo, pidiendo se designe un Director de la Empresa en representación de la sociedad, que durará tres años a contar desde el 7 de Julio en curso.

A continuación, se trataron las siguientes materias:

II— SITUACION DEL MERCADO DEL COBRE, DE LA MINERIA DEL ORO Y DE LA INDUSTRIA MINERA EN GENERAL

El señor presidente manifestó que debe informar al Consejo acerca de las gestiones efectuadas por la Mesa en relación con las medidas anunciadas por el Gobierno que

se refieren al mercado del cobre y al mercado del oro.

Expresó el señor Videla que apenas se tuvo conocimiento del planteamiento del Gobierno, y como estimara de suma gravedad la situación que podía crearse a la minería nacional, redactó una declaración que debía aparecer al día siguiente. Pero en la tarde del día anterior recibió un mensaje del señor Ministro de Hacienda con quien sostuvo una prolongada entrevista durante la cual se analizaron detenidamente las consecuencias que tendría en el normal desarrollo de nuestra industria extractiva, las medidas enunciadas por el Gobierno.

Añadió que en la sesión que acaba de celebrar el Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero habló sobre esta materia y se refirió a las tarifas fijadas por la Caja, las que están basadas en el precio de \$ 120 el dólar. Agregó que había llegado a la conclusión de que en definitiva por las repercusiones en el precio del cobre y los aumentos de salarios y más altos precios del petróleo y demás implementos que se compraban con dólares a \$ 60, los ingresos de la Caja disminuirían en unos cuatrocientos millones de pesos. En efecto —dijo— el precio del cobre que el Gobierno ha mantenido es de 35,5 centavos de dólar la libra, siendo que la cotización actual en el mercado mundial es de 29,70 centavos de dólar la libra o sea que por causas externas los productores nacionales dejarán de percibir 5,80 centavos de dólar la libra. Y como el Gobierno ha fijado el precio del dólar en 110, siendo que las ventas que se hacían a Alemania eran a base de compensación y se lograba \$ 120 por dólar, también habrá por este motivo una disminución del 10% del valor del precio del cobre, o sea, 3,5 centavos de dólar la libra. Ahora si a todo esto agregamos las alzas de sueldos y salarios decretados por el Gobierno y las alzas que se producirán por la supresión de los cambios preferenciales que afectan especialmente al petróleo y a otros abastecimientos de la minería, se puede calcular que estas alzas repercutirán también en una proporción de 2,5 centavos de dólar la libra. Esta apreciación se ha hecho en términos absolutamente optimistas, ya que ellos descansan sobre una industria de regular capacidad y que tiene costos bajos. En consecuencia, en adelante los productores recibirán en vez de precios que correspondan a una equivalencia de 35,5 centavos de dólar la libra otro precio merma-

do en 11,8 centavos de dólar la libra, o sea un valor de 23,70 centavos de dólar la libra.

Operando sobre un valor de \$ 3.090.000.000 en que estaba evaluada la producción de cobre de la mediana y pequeña minería, esta rama de la industria nacional tendrá por sus productos un menor valor del orden de los 940 millones de pesos. O sea, se verá afectada esta industria por una desvalorización de un 30% en lo que recibe por sus exportaciones.

Agregó el señor Videla Lira que hoy día, acompañado del vicepresidente, señor Cuevas, concurrió a una reunión celebrada por la Comisión del Cobre en el Banco Central, en la cual estuvieron presentes, también, don Walter Müller, don Bernardo Larraín, el presidente, el vicepresidente, el gerente general y el fiscal del Banco Central. Se analizó ampliamente la situación existente y la mesa de la sociedad insistió en que la restricción de los permisos para importar significaba una fuerte pérdida para la pequeña y mediana minería, hecho que fué reconocido en parte por los personeros del Banco Central. También correspondió a la mesa pedir que se considerara la posibilidad de comprender dentro de las ventas de la gran minería, la existencia de dos mil toneladas de la pequeña y mediana minería. Los miembros de la Comisión sostuvieron que se trataba de un problema de Gobierno y que había la necesidad de consultarlo con el señor Ministro de Hacienda.

Informó el señor Videla Lira que en cuanto se refiere a otorgar la libertad de precio en la venta del cobre, se advierten opiniones contradictorias en el Banco Central. Mientras algunos sostienen que debe imperar esta libertad para la pequeña y mediana minería, otros estiman que no es conveniente debilitar la posición del Gobierno que actualmente obtiene treinta y cinco y medio centavos. Hay más bien una cuestión de carácter moral para el Banco Central, ya que, por un lado mantiene frente a la gran minería el precio de treinta y cinco y medio centavos y no encuentra el camino adecuado para permitir las exportaciones de cobre nacional a precios inferiores. Seguramente la Comisión del Cobre se limitará a exponer los puntos de vista de la sociedad al señor Ministro de Hacienda.

Manifestó también el señor Videla que en lo que se refiere a la minería del oro, el señor Ministro también le había pedido su opinión para considerarla atentamente. A juicio del señor presidente, si se deroga sim-

plemente la Ley del Oro como se anuncia, se cometerá un grave error y se contribuirá a agregar un motivo más para la paralización de la industria. Sin esa ley, el oro saldrá clandestinamente y desaparecerá el aporte de 4 millones de dólares que hoy entrega la industria aurífera. Agregó el señor Videla que lo que debe hacerse es modificar la ley y aceptar los puntos de vista que desde hace más de un año, la Sociedad Nacional de Minería ha venido representando al Gobierno, o sea, que se entregue al Banco Central la realización del oro y que se autorice a esa Institución para pagar un precio remunerativo, o bien que se permita con la producción de oro, por medio de certificado, la importación de artículos que no tengan un carácter suntuario, pero que resistan un mejor precio del dólar.

Terminó el señor Videla Lira diciendo que ha cumplido con el deber de informar al Consejo acerca de las diversas gestiones realizadas por la Mesa, que afectan a la situación de la industria minera y previno a los señores Consejeros, que, por la sola consideración de la entrevista sostenida con el señor Ministro de Hacienda, no ha formulado, todavía, la declaración pública necesaria para definir la posición de la Sociedad, en estos momentos.

El señor Fantini preguntó al señor Presidente si ha hecho saber al Gobierno que la posibilidad de vender a un precio libre y con la fijación de un cambio a ciento diez pesos, significan la paralización de la mediana y pequeña minería.

El señor Presidente manifestó que el señor Ministro de Hacienda le formuló la misma pregunta y que le contestó que, gran parte de la mediana y pequeña minería, no podrían continuar trabajando. Por lo demás, con las medidas tomadas se vería afectado el presupuesto de divisas de la Nación.

Dijo el señor Videla Lira, refiriéndose al precio del oro, que, en el caso de mantenerse la ley del oro, nos encontraremos con que gran parte del oro de exportación se convertirá en oro físico, lo que puede originar un trastorno y una reducción en las listas de importaciones.

El señor Sánchez preguntó hasta qué punto a las empresas que tienen oro de exportación, les convendrá vender oro físico, creando la escasez de oro para el futuro.

El señor Videla Lira expresó que en el plan económico del Gobierno aún no se han aclarado los reajustes finales, que dependen de las decisiones del Ejecutivo, frente a la

Ley del Oro. El Subsecretario de Minas expresó que en algunos meses más se conocerían noticias definitivas sobre la materia.

El señor Aseñ preguntó cuánto significa en dólares la disminución de la lista de importaciones.

El señor Presidente dijo que estima que esta disminución alcanza a un cincuenta por ciento.

El señor Fantini apreció en un millón de dólares, aproximadamente, la disminución, pero hay un problema más grave que consiste en haberse eliminado de la lista a los repuestos y accesorios para automóviles, con lo cual el ítem más fuerte sería el de relojes, cuyo mercado se encuentra abastecido hasta 1954. Lo mismo acontece con las importaciones de whisky, cuyo mercado se encuentra asegurado hasta fines de 1954. Sería conveniente agregar a la lista la vajillería doméstica, que daría unos ochocientos mil dólares.

El señor Videla Lira dijo que algunos sostienen que el decreto ley sobre cambio único no está bien dictado, en virtud de disposiciones contradictorias y que no se compatibilizan con lo establecido en la ley 9,869.

El señor Elgueta expresó que la expresión cambio único ha inducido a error porque en el hecho las medidas del Gobierno, hasta el momento, sólo han significado la supresión de los cambios preferenciales. Explica, que no se ha fijado el cambio único en atención al inconveniente que se le ha representado al Gobierno que significa dicha medida, por cuanto ella obliga a valorizar en igual forma todas las monedas. El darle el mismo valor a todas las monedas hace que las exportaciones se desvíen hacia aquellos países que pagan en monedas blandas y de menor poder adquisitivo. Para sortear este grave inconveniente, el Gobierno no ha fijado un cambio único sino que ha dejado, en buenas cuentas, el cambio libre bancario, como lo demuestran las distintas cotizaciones que tienen hoy día las distintas monedas de compensación. El gran error que se ha cometido a este respecto ha sido fijar el valor del dólar sobre Nueva York, que hoy día tiene una cotización inferior a varias monedas de menor poder adquisitivo.

Sobre este aspecto, expresa el señor Elgueta, existe gran confusión pues los bancos comerciales han sostenido que el cambio de \$ 110 por dólar ha sido fijado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior; en cambio, dicho organismo ha expresado en un acuerdo reciente que tal fijación no

existe y que los bancos tienen libertad para vender las divisas al precio del mercado.

El señor Videla Lira informó que la Caja de Crédito Minero ha estudiado una proposición de la Argentina para adquirir cinco mil toneladas de cobre, con opción a comprar cinco mil toneladas más. El acreditivo debió abrirse la semana pasada y hoy día se recibieron informaciones cablegráficas en el sentido de que ya fué abierto.

Además, dijo el señor Videla Lira, conversó con el señor Loebel de la Chile Metal, quien le informó que habría ofertas para adquirir diez mil toneladas de cobre a treinta y seis y medio centavos, siempre que esta venta contara con el beneplácito del Gobierno de los Estados Unidos, ya que irían destinadas a Polonia.

El señor Fantini afirmó que hace tres años tenemos ofertas de detrás de la Cortina de Hierro.

El señor Videla Lira preguntó al Consejo qué puede sugerirse sobre las materias tratadas. Por de pronto, agregó, es necesario hacer una información con un resumen de lo tratado en esta sesión; en seguida, debemos informar a todos nuestros afiliados acerca de los problemas que preocupan a la Sociedad.

El señor Sánchez formuló algunas consideraciones acerca de las discrepancias de opiniones que se han originado para considerar los problemas actuales de la minería. Es difícil precisar lo que debe expresarse, cuando sabemos que con la política actual se llegará a la liquidación de la industria minera.

El señor Cuevas expresó que es posible aclarar la forma en que se ha abordado el problema. En realidad, el Gobierno está titubeando si se otorga a la minería la libertad de ventas al precio del mercado mundial. Comprende, por su parte, que esta situación no se puede mantener por más tiempo y que es necesario solucionarla.

Para este evento, hemos indicado que hay que dividir el problema en dos etapas: La situación originada hasta este momento, y las medidas que deberían tomarse para que la minería continuara trabajando. Hemos hecho ver que los productores han trabajado sobre la base de obtener treinta y cinco y medio centavos, porque muchas minas, si no hubieren contado con ese precio, habrían paralizado sus labores, hace algún tiempo. Si el Gobierno aprueba ventas inferiores a treinta y cinco y medio centavos, se origina automáticamente una pérdida forzosa para estos productores; por otra

parte, si el Gobierno está bonificando a un sector de la minería, no puede mantener al resto de ella al margen de la bonificación. La Caja de Crédito y Fomento Minero, al comprar minerales a treinta y cinco medio centavos, no hace otra cosa que bonificar a toda la pequeña y mediana minería que le hace entrega de sus productos. Los mineros que no venden a la Caja, no tienen por qué quedar fuera de la bonificación. Se ha planteado, entonces, la necesidad de incluir en las ventas de la gran minería a los minerales nacionales, o bien, otorgar libertad de ventas. También, se ha planteado la necesidad de otorgar un dólar más alto, que el ya fijado, para la industria minera.

Terminó el señor Cuevas exponiendo que el señor Ministro de Economía ha pensado en la posibilidad de celebrar tratados de compensación con el objeto de proteger a la pequeña y mediana minería.

El señor Videla Lira expresó que el Gobierno debe tomar pronto una medida para conceder recursos a la Caja de Crédito Minero, la cual está descapitalizada.

Es necesario expresarle al Gobierno que con las medidas económicas adoptadas, solamente en lo que se refiere a la pequeña y mediana minería, el valor de la producción de cobre se reducirá en una cifra no inferior a mil millones de pesos, con la disminución evidente de la entrada de divisas. Este menor valor de la producción se calcula sobre la base de que quinientos millones corresponden a la cifra, que podríamos llamar intermedia, y quinientos millones corresponden a la baja del precio del cobre.

Agregó que los informes de personas que vienen llegando de Estados Unidos no son nada de halagadores y éstas estiman que si se mantuviera un precio de veintiocho centavos, podría estimarse satisfactorio.

El señor Fantini fué de opinión de representar al Gobierno que el precio del cobre internacional corre paralelamente con el precio del dólar. En este país, el ochenta por ciento de las divisas las origina la minería del cobre y, al disminuir el valor de la producción de cobre o al reducirse su exportación, disminuye paralelamente el volumen de las divisas. Aunque es indudable que otros rubros producen dólares, no puede contarse con estos dólares desde el día en que no sea posible importar materias indispensables. El dólar debe nivelarse en relación con la menor entrada. Este país sólo puede vivir si el precio del dólar interno marcha en relación con el precio internacional del cobre.

Así pues, a mayor precio del cobre, menor precio del dólar; y a menor precio del cobre, mayor precio del dólar.

El señor Cuevas manifestó que hay un error en las apreciaciones del señor Fantini, ya que es del conocimiento de los señores Consejeros que los dólares provienen, en su mayor parte, de la gran minería y en estas condiciones no se advertirán mayores repercusiones al operarse con un cambio u otro.

El señor Elgueta expresó que durante el año pasado, con un cambio de ciento veinticinco pesos y un precio del cobre de treinta y cinco y medio centavos, la industria minera pudo mantenerse. Hoy día, con la baja del cobre, con los aumentos de los costos como consecuencia de la inflación y con los nuevos aumentos de costos que significan la aplicación de las últimas medidas adoptadas por el Gobierno, cabe afirmar que la minoría se encuentra colocada en una posición en que le es imposible continuar desenvolviendo sus actividades. A su juicio, éste es el punto preciso que hay conveniencia en representar al Gobierno.

El señor Fantini sostuvo que la sociedad debe puntualizar cuáles son las empresas que pueden trabajar vendiendo el cobre al precio actual de la cotización mundial, con cambio a ciento diez pesos.

Diversos señores Consejeros proporcionaron antecedentes sobre las empresas que podrían subsistir y sobre aquéllas que deberían paralizar en las condiciones indicadas.

El señor Cuevas formuló algunas consideraciones acerca de la escasa posibilidad que existe en orden a que el grueso público aprecie el problema del dólar preferencial. En cambio, se va a sentir afectado por el alza del azúcar y de otros artículos. Si en definitiva, se agrava el problema y se origina cesantía para el obrero, resulta más indispensable todavía proteger a la producción, para crear ocupaciones para los obreros y evitar que el problema de la cesantía adquiera cuerpo.

El señor Nazar expresó que en el fondo de este debate, hay un círculo vicioso, porque mientras el Gobierno, que debe ponerse en la situación real, no resuelva el pro-

blema, no se podrán tomar medidas para continuar trabajando. Entretanto, el problema se está dilatando, sin darle solución ni salida alguna.

A su juicio, la Sociedad debe encarar el punto básico en estas materias, en orden a que se resuelva por el Gobierno la libre venta del cobre o la absorción de la producción minera, ya que, de otra suerte, ninguna empresa podría subsistir.

Cualesquiera de los caminos indicados que tome el Gobierno, permitirá a las empresas tomar una determinación para resolver si continúan o no trabajando.

Terminó el señor Nazar insistiendo en que debe pedir una solución rápida y definitiva, a fin de informar ampliamente a las Asociaciones Mineras sobre las medidas que se va a adoptar.

El señor Fantini manifestó que es necesario referirse al problema actual que coincide con el que tuvimos el año 1946, cuando el cobre estaba a once centavos y el valor del dólar a treinta y un pesos, oportunidad en que se paralizaron todas las plantas de la pequeña minería.

En definitiva, se acordó designar una Comisión formada por el Vicepresidente señor Cuevas y por el Consejero señor Elgueta, para que colaboren con el señor Presidente de la Sociedad, con el objeto de enviar una nota a los señores Ministros de Hacienda y de Minas en las cuales se dará a conocer al Gobierno la opinión de la Sociedad sobre la crítica situación en que se encuentra abocada la industria minera, por la situación anormal del mercado del cobre, por las repercusiones que para ella significará el plan económico del Gobierno, especialmente la fijación del cambio único de ciento diez pesos, y por la escasez de fondos de la Caja de Crédito y Fomento Minero y, a la vez, se pedirá al Gobierno que, al considerar esta aflictiva situación que ha sido representada en numerosas ocasiones al Ejecutivo, se adopten las medidas necesarias para solucionar estos problemas. En estas notas se harán exposiciones completas sobre las ideas cambiadas en el curso de este debate.

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.

LA INDUSTRIA MINERA EN CHILE (1)

SALITRE Y YODO

En el mes de Marzo, la producción de salitre experimentó un nuevo descenso, de 4,353 toneladas, bajando a un total de 127,148 toneladas. Sin embargo, este total es superior en 90,595 toneladas al de Marzo de 1952. En los primeros tres meses del presente año ha alcanzado un monto de 403,567 toneladas, en comparación con 307,027 toneladas en igual período de 1952; esta mayor producción, de 96,540 toneladas, equivale a 31,4%.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.263
1943	1.171.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.754
1946	1.648.958	628.000
1947	1.720.227	1.298.907
1948	1.834.981	1.951.071
1949	1.787.948	86.921
*1950	1.614.146	542.895
*1951	1.684.407	1.298.482
*1952	1.427.817	818.336
Marzo	36.553	32.325
Abril	51.933	41.672
Mayo	139.760	50.201
Junio	127.044	76.453
Julio	118.967	97.662
Agosto	141.206	62.943
Septiembre	128.269	76.625
Octubre	126.500	77.251
Noviembre	140.408	39.787
Diciembre	146.708	26.146
*1953 Enero	144.918	2.350
Febrero	131.501	627
Marzo	127.148	7.013

*Cifras provisionarias.

Por otra parte, la producción de yodo subió de 527 kilogramos en Febrero a 7,013 kilogramos en Marzo. No obstante, el total de la producción en el primer trimestre del año actual, con 9,890 kilogramos, es insignificante comparada con la de igual lapso del año pasado, que fué de 249,597 kilogramos.

CARBON

La producción bruta de carbón bajó en Febrero a 191,102 toneladas, esto es, en 25,766 toneladas con respecto al mes de Enero. Sin embargo, es superior, en 16,274 toneladas, a la producción que se registró en Febrero de 1952.

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941	2.060.271	1.846.302
1942	2.160.799	1.921.461
1943	2.285.128	2.031.548
1944	2.379.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.965.865	1.742.518
1947	2.066.764	1.071.561
1948	2.270.862	2.011.690
1949	2.141.451	1.927.588
*1950	2.180.923	1.994.092
*1951	2.211.295	1.988.938
*1952	2.416.894	2.198.190
Febrero	174.828	159.919
Marzo	186.000	180.672
Abril	183.308	165.097
Mayo	203.637	185.357
Junio	204.985	185.838
Julio	220.834	200.970
Agosto	199.156	179.856
Septiembre	192.299	175.369
Octubre	226.922	209.141
Noviembre	186.990	179.594
Diciembre	211.115	185.266
*1953 Enero	216.898	196.728
Febrero	191.102	175.168

*Cifras provisionarias.

COBRE

En el mes de Febrero, la producción de cobre en barras bajó a 31,468 toneladas de fino, señalando una menor producción de 1,395 toneladas en comparación con la del mes precedente. No obstante, si se compara con la cifra que se registró en Febrero de 1952, acusa un incremento de 2,100 toneladas de fino.

Con fecha 7 de Abril fué inaugurada oficialmente la nueva planta de sulfuros de la Chile Exploration Company en Chuquicamata, que había iniciado sus actividades en Noviembre de 1952.

(1) Tomado del Boletín del Banco Central, correspondiente al mes de Abril de 1953.

PRODUCCION DE COBRE
(Toneladas de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (1)	Precipit. concent. y cemen- to (2)	Minerales (2)	Total
				(3)
1941.....	455.959	7.681	5.049	468.688
1942.....	476.941	5.427	1.985	484.353
1943.....	488.518	3.892	4.731	497.141
1944.....	489.906	3.671	4.942	498.519
1946.....	462.080	2.666	5.435	470.181
1946.....	358.602	1.800	636	361.038
1947.....	408.400	10.782	7.488	426.670
1948.....	424.010	13.538	6.519	444.967
1949.....	350.736	17.039	3.319	371.094
*1950.....	345.460	15.152	2.146	362.757
*1951.....	360.100	15.061	4.575	379.736
*1952.....	363.283	14.731	6.721	404.742
Febrero.....	29.368	595	532	30.495
Marzo.....	31.404	825	643	32.872
Abril.....	29.083	241	851	30.155
Mayo.....	26.467	983	189	27.639
Junio.....	36.367	817	473	37.659
Julio.....	32.859	1.534	848	35.235
Agosto.....	31.193	952	325	32.530
Septbre.....	32.333	1.436	876	34.694
Octubre.....	33.852	2.745	85	36.692
Novbre.....	39.079	1.148	766	40.994
Dic.....	31.307	1.953	635	33.895
1953 Enero.....	32.863	1.525	804	35.102
Febrero.....	31.468	1.382	556	33.407

*Cifras provisionarias. (1) A partir de Enero de 1952, incluye la producción de cobre en barras de la Fundación Nacional de Paipote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (3) Por las razones indicadas en la nota 1, las cifras correspondientes al periodo de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

HIERRO

A 133,810 toneladas de fino bajó en Marzo la producción de hierro, cifra que se

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido	
1941.....	1.696.626	1.011.189	
1942.....	409.231	245.095	
1943.....	4.687	2.818	
1944.....	18.413	11.075	
1946.....	276.904	173.037	
1946.....	1.177.052	737.690	
1947.....	1.737.553	1.083.635	
1948.....	2.710.941	1.681.480	
1949.....	2.493.890	1.512.995	
*1950.....	2.953.233	1.771.049	
*1951.....	3.174.338	1.961.264	
*1952.....	2.310.474	1.392.528	
Marzo.....	263.554	159.634	
Abril.....	307.606	125.311	
Mayo.....	164.160	99.136	
Junio.....	236.069	140.910	
Julio.....	52.900	32.221	
Agosto.....	106.054	64.163	
Septiembre.....	309.444	126.211	
Octubre.....	187.102	113.384	
Noviembre.....	219.437	130.982	
Diciembre.....	227.566	136.175	
*1953 Enero.....	228.745	137.018	
Febrero.....	237.059	141.026	
Marzo.....	228.422	133.810	

*Cifras provisionarias.

muestra inferior a la de Febrero en 7,216 toneladas de fino. Si se compara con la producción en igual mes de 1952, que fué de 159,634 toneladas, acusa una disminución de 25,824 toneladas de fino.

ORO Y PLATA

La producción de oro bajó en el mes de Febrero a 231 kilogramos de fino, después de haber registrado una cifra de 494 kilogramos en el mes anterior, lo que significa una menor producción de 263 kilogramos. Es, además, inferior en 157 kilogramos de fino a la producción de igual mes de 1952.

La producción de plata subió en el mes de Febrero a 3,798 kilogramos de fino, cantidad no alcanzada desde el mes de Abril de 1949. En Enero se habían producido 3,672 kilogramos de fino, por lo que la producción del mes que se comenta ha subido en 126 kilogramos. Con respecto a igual mes del año anterior, acusa un incremento de 724 kilogramos.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras de minas y lavaderos	(En minerales concentrados, precip. combinados y concn. en minerales de cobre (1))	En barras de cobre (2)	Total
				(3)
1941.....	2.832	2.324	3.050	3.206
1942.....	2.285	226	3.355	5.816
1943.....	1.392	330	3.682	5.404
1944.....	2.441	595	3.301	6.387
1946.....	3.061	1.065	1.484	5.610
1946.....	3.884	2.621	876	7.181
1947.....	2.683	1.976	593	6.262
1948.....	3.362	1.049	723	5.134
*1949.....	4.199	736	638	5.572
*1950.....	4.174	1.089	652	5.915
*1951.....	4.222	571	608	5.401
*1952.....	3.576	753	1.146	5.475
Febrero.....	198	112	78	388
Marzo.....	352	65	96	513
Abril.....	264	44	67	375
Mayo.....	351	16	54	429
Junio.....	259	31	102	392
Julio.....	326	158	111	594
Agosto.....	319	66	107	492
Septbre.....	330	83	116	529
Octubre.....	342	18	115	470
Novbre.....	267	30	119	416
Dic.....	219	36	118	373
1953 Enero.....	303	68	124	494
Febrero.....	92	31	108	261

*Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blander producidas en Potterillos. A partir de Enero de 1952, incluye también oro producido en la Fundación Nacional de Paipote. (3) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al periodo de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En barras de cobre	En minera- les concen- trados precip. combinados y cont. en minerales de cobre (2)	Plata en barras	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)
1941.....	24.116	14.724	—	38.840
1942.....	24.888	3.304	—	28.192
1943.....	25.584	5.727	—	31.311
1944.....	23.445	7.551	—	30.996
1945.....	18.032	7.642	—	25.674
1946.....	14.837	2.498	—	17.335
1947.....	14.648	8.588	—	23.236
1948.....	16.198	10.612	—	26.810
*1949.....	13.473	11.400	—	24.873
*1950.....	15.171	8.056	—	23.227
*1951.....	15.161	15.429	—	30.590
*1952.....	21.207	15.395	2.164	38.766
Febrero....	1.702	1.364	8	3.074
Marzo.....	1.926	1.849	9	3.784
Abril.....	1.399	1.519	12	2.930
Mayo.....	1.227	1.492	62	2.781
Junio.....	2.105	1.280	223	3.608
Julio.....	1.925	1.589	257	3.721
Agosto.....	1.889	1.150	277	3.316
Septbre....	1.980	1.059	247	3.285
Octubre....	1.883	1.190	292	3.365
Novbre....	1.925	935	289	3.149
Dic.....	1.647	828	271	2.746
1953 Enero....	2.181	1.247	244	3.672
Febrero....	2.735	795	263	3.798

*Cifras provisionales. (1) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también plata producida en la Fundición Nacional de Palpote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. A partir de Enero de 1952, incluye, además, plata producida en la Compañía Minera "Aysén". (3) Corresponde a la producción de plata en barras del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y de la compañía Sall Hochschild. (4) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

El índice general de producción de la gran minería registró un considerable descenso en el mes de Febrero. En efecto, las cifras correspondientes, con base 1936-38=100, bajaron de 119,3 puntos en Enero a 109,6 puntos en Febrero, esto es, en 8,1%. Sin embargo, respecto al índice de Febrero de 1952, se observa un aumento de 2,4%.

La baja en el mes que se comenta se debe a la menor producción de todos los rubros de la gran minería, con la sola excepción de la producción de plata.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

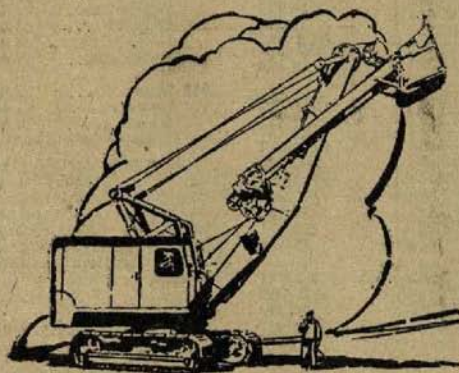
(Laspayres, base 1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Me- ses	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *	1953
	Ene.	120.1	118.1	122.6	103.8	118.9	114.9
Feb.	113.0	114.6	108.2	96.7	103.0	107.0	109.6
Mar.	129.1	129.8	124.4	93.5	118.2	95.0	
Abr.	128.0	126.7	119.9	92.2	116.3	89.5	
May.	123.8	126.0	114.2	115.5	102.2	101.4	
Jun.	116.7	129.8	107.7	84.7	90.5	122.6	
Jul.	115.9	118.9	105.0	110.9	114.9	116.1	
Ago.	97.9	126.0	98.1	118.8	124.6	113.0	
Sept.	115.4	118.7	91.5	100.4	113.3	116.9	
Oct.	115.9	135.8	101.5	124.3	126.2	121.1	
Nov.	116.0	120.2	98.1	124.2	118.2	130.7	
Dic.	121.0	124.8	106.6	116.7	114.9	116.4	
Prom.	117.8	124.0	108.2	106.8	113.4	112.1	

Nota: La ponderación o importancia relativa de los diferentes productos mineros incluidos en este índice es la siguiente: Cobre 0,614; Salitre 0,214; Oro 0,070; Carbón 0,049; Yodo 0,028; Hierro 0,020 y Plata 0,005.

*Cifras provisionales.



LA INDUSTRIA MINERA EN CHILE

SALITRE Y YODO

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1941.....	1.416.345	1.531.738
1942.....	1.332.723	861.263
1943.....	1.171.151	824.434
1944.....	990.709	1.328.572
1945.....	1.383.505	741.754
1946.....	1.648.958	628.000
1947.....	1.720.227	1.298.907
1948.....	1.334.981	1.951.071
1949.....	1.787.948	86.921
*1950.....	1.614.146	542.895
*1951.....	1.684.407	1.298.482
*1952.....	1.427.817	818.336
*1952 Marzo.....	36.553	32.325
Abril.....	51.933	41.672
Mayo.....	139.760	50.201
Junio.....	127.044	75.453
Julio.....	118.967	97.662
Agosto.....	141.206	82.943
Septiembre.....	128.269	76.625
Octubre.....	126.500	77.251
Noviembre.....	140.408	30.787
Diciembre.....	146.703	26.145
1953 Enero.....	144.918	2.350
Febrero.....	131.501	527
Marzo.....	127.148	7.013

*Cifras provisórias.

CARBON

PRODUCCION DE CARBON
(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941.....	2.060.271	1.846.302
1942.....	2.150.799	1.921.451
1943.....	2.265.128	2.031.548
1944.....	2.279.438	2.047.382
1945.....	2.078.530	1.850.514
1946.....	1.965.865	1.742.513
1947.....	2.086.764	1.071.561
1948.....	2.270.862	2.011.690
1949.....	2.141.451	1.927.588
*1950.....	2.180.923	1.964.092
*1951.....	2.211.295	1.988.938
*1952.....	2.416.894	2.193.199
*1952 Marzo.....	198.000	180.672
Abril.....	182.308	165.097
Mayo.....	203.637	185.357
Junio.....	204.985	185.838
Julio.....	220.834	200.972
Agosto.....	199.156	179.855
Septiembre.....	192.299	175.369
Octubre.....	226.922	206.141
Noviembre.....	196.990	179.594
Diciembre.....	211.115	185.265
1953 Enero.....	216.868	198.723
Febrero.....	191.102	175.165
Marzo.....	106.772	94.996

*Cifras provisórias.

(1) Tomado del Boletín del Banco Central, correspondiente al mes de Mayo de 1953.

La producción bruta de carbón bajó en Marzo a 106,772 toneladas, en comparación con 191,102 toneladas en el mes precedente. Dicha disminución se debe a que los obreros del carbón estuvieron en huelga aproximadamente durante 20 días del mencionado mes. En el período de Enero a Marzo la producción bruta de carbón ascendió a 514,742 toneladas, cifra que es inferior en 63,906 toneladas (11,0%) a la del mismo período del año pasado, que fué de 578,648 toneladas.

COBRE

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (1)	Precipi- concent cement (2)	Minera (2)	Total (3)
1941.....	459.959	7.681	5.048	468.688
1942.....	476.941	5.427	1.985	484.353
1943.....	488.518	3.892	4.731	497.141
1944.....	499.906	3.671	4.942	498.519
1945.....	462.080	2.686	5.435	470.181
1946.....	358.802	1.800	636	361.038
1947.....	408.400	10.782	7.488	426.670
1948.....	424.910	13.538	6.519	444.967
1949.....	350.736	17.039	3.319	371.094
*1950.....	345.460	15.151	2.146	362.757
*1951.....	360.100	15.052	4.575	379.726
*1952.....	383.283	14.731	6.721	404.742
*1952 Marzo.....	31.404	825	643	32.872
Abril.....	29.063	241	851	30.155
Mayo.....	26.467	983	189	27.639
Junio.....	36.367	817	475	37.659
Julio.....	32.853	1.534	648	35.235
Agosto.....	31.193	952	385	32.530
Septiembre.....	32.383	1.436	875	34.694
Octubre.....	33.862	2.745	85	36.692
Noviembre.....	39.079	1.148	766	40.994
Diciembre.....	31.307	1.953	635	33.896
1953 Enero.....	32.863	1.525	904	35.192
Febrero.....	31.468	1.382	556	33.407
Marzo.....	27.423	1.452	701	29.576

*Cifras provisórias. (1) A partir de Enero de 1952. Incluye la producción de cobre en barras de la Fundición Nacional de Papatote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la penota 1, las cifras correspondientes al período de queña minería. (3) Por las razones indicadas en la Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

La producción de cobre en barras bajó en Marzo a 27,423 toneladas de fino, cifra inferior en 4,045 toneladas (12,9%) a la registrada en el mes anterior. En los pri-

meros tres meses del año en curso se han producido 91,754 toneladas de cobre en barras, en comparación con 90,709 toneladas en igual período del año pasado, lo que significa una mayor producción para los meses transcurridos de este año, de 1,045 toneladas (1,2%).

Igualmente, las importaciones de minerales de cobre de la pequeña minería se mantienen, en lo que va corrido de los primeros tres meses de este año, a un nivel superior al de igual período del año anterior. En efecto, en el lapso de Enero a Marzo se han exportado 6,420 toneladas de minerales, en comparación con 4,534 en igual lapso de 1952; esto significa un aumento de 41,6%.

DECRETO N.o 469, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO, RELATIVO LEY 10,255

El decreto N.o 469, publicado en el "Diario Oficial" del 11 de Mayo, cuyo texto se inserta a continuación, dispone la inversión de fondos provenientes de la Ley 10,255, de 1952, en plan de inversiones del año 1953.

Núm. 469.— Santiago, 1.o de Abril de 1953.— Visto el decreto N.o 158, de 22 de Enero último, que aprobó el Plan de Inversiones de los fondos provenientes de la ley N.o 10,255, de 12 de Febrero de 1952, para fomento y progreso de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, y

Teniendo presente:

Que es indispensable regularizar la inversión de los fondos recaudados desde la fecha de vigencia de dicha ley hasta el 31 de diciembre de 1952,

He acordado, y

Decreto:

Se declara que en el Plan de Inversiones para 1953 de los fondos provenientes de los artículos 7.o y 8.o de la ley N.o 10,255, aprobado por decreto N.o 158, de 22 de Enero último, se invertirán además de los fondos destinados durante el presente año, los producidos desde la vigencia de dicha ley hasta el 31 de Diciembre de 1952.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—Oscar Fenner.

HIERRO

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941.....	1.696.626	1.011.189
1942.....	409.231	245.095
1943.....	4.637	2.818
1944.....	18.413	11.075
1945.....	276.904	173.037
1946.....	1.177.052	737.690
1947.....	1.737.553	1.083.635
1948.....	2.710.944	1.681.480
1949.....	2.493.890	1.512.995
*1950.....	2.953.233	1.771.043
*1951.....	3.174.338	1.961.264
*1952.....	2.310.474	1.392.523
*1952 Marzo.....	263.554	159.634
Abril.....	207.606	125.311
Mayo.....	164.160	99.130
Junio.....	236.089	140.010
Julio.....	52.900	32.231
Agosto.....	106.054	64.163
Septiembre.....	209.444	126.211
Octubre.....	187.102	113.384
Noviembre.....	219.437	130.982
Diciembre.....	227.566	136.175
1953 Enero.....	228.745	137.018
Febrero.....	237.059	141.026
Marzo.....	228.422	133.810

*Cifras provisionarias.

ORO Y PLATA

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En miner. concentr., comb. y cont. en minerales de cobre	En barras de cobre (2)	Total (3)
1941.....	2.832	2.324	3.050	8.206
1942.....	2.235	226	3.355	5.816
1943.....	1.392	330	3.682	5.404
1944.....	2.441	595	3.301	6.337
1945.....	3.061	1.065	1.484	5.610
1946.....	3.884	2.621	676	7.181
1947.....	2.693	1.976	593	5.252
1948.....	3.362	1.049	723	5.134
1949.....	4.199	735	638	5.572
*1950.....	4.174	1.099	652	5.919
*1951.....	4.222	571	608	5.401
*1952.....	3.576	753	1.146	5.476
*1952 Marzo.....	352	65	96	513
Abril.....	264	44	67	375
Mayo.....	351	16	54	422
Junio.....	259	31	102	392
Julio.....	326	158	111	594
Agosto.....	319	66	107	492
Septiembre.....	330	83	116	529
Octubre.....	342	13	115	470
Noviembre.....	297	30	119	416
Diciembre.....	219	36	118	373
1953 Enero.....	302	68	124	494
Febrero.....	92	31	108	231
Marzo.....	169	23	122	314

*Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también oro producido en la Fundición Nacional de Papatote. (3) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1953, han debido ser rectificadas.

CONSEJO GENERAL
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Miembros Honorarios

Señores: Carlos Lanas C., — Exequiel Ordóñez, — Máximo Astorga

Presidente

Doñ Hernán Videla Lira

Vicepresidente

Don Francisco Cuevas Mackenna

Segundo Vicepresidente

Don Arturo Herrera Acevedo

Secretario

Don Mario Muñoz Guzmán

CONSEJEROS:

a) Consejeros-Delegados de Asociaciones:

- Asociación Minera de Arica,**
Don Eduardo Alessandri E.
- Asociación Minera de Iquique,**
Don Pedro Ojitz.
- Asociación Minera de Antofagasta,**
Don Freddy Low,
Don Luis Adduard,
Don Ernesto Muñoz M.
- Asociación Minera de Taltal,**
Don Ciro Ganoli.
- Asociación Minera de Chañaral,**
Don Mario Muñoz G.
- Asociación Minera de Inca de Oro,**
Don Eduardo Frei.
- Asociación Minera de Copiapó,**
Don Roque Berger,
Don Ricardo Fritis.
- Asociación Minera de Vallenar,**
Don Romelio Alday,
Don Manuel Maga haes.
- Asociación Minera de Domeyko,**
Don Hugo Torres.
- Asociación Minera de La Serena,**
Don Víctor Peña A.,
Don Jorge Salamanca,
Don Arturo Herrera A.
- Asociación Minera de Andacollo,**
Don Manlio Fantini B.,
Don César Fuenzalida C.,
Don Jorge Garreón.
- Asociación Minera de Ovalle,**
Don Edmundo Pizarro,
Don Arturo Griffin.
Don Elias Espoz.
- Asociación Minera de Punitaqui,**
Don Carlos Nazar S.,
Don Jaime Zegers A.
- Asociación Minera de Combarbalá,**
Don Hugo Zepeda B.
- Asociación Minera de Illapel,**
Don Juan Peñafiel.
- Asociación Minera de Valparaíso y Aconcagua,**
Don Jorge Rodríguez M.,
Don Alberto Callejas Z.,
Don César Infante D.
- Asociación Minera de Salamanca,**
Don Francisco Duchesne.
- Asociación Minera de Tocopilla,**
Don Pedro Oyarzún.
- Asociación Minera de Petorca,**
Don Francisco Cuevas.
- Asociación Minera de Prehina,**
Don Alejandro Noemí.

- Asociación Minera de Pueblo Hundido,**
Don Augusto Leteller.
- b) Consejeros-Delegados de Socios Activos:**
Don Hernán Videla Lira,
Don Federico Villaseca,
Don José Maza,
Don Julio Ascui,
Don Oscar Ruiz B.
- c) Consejeros-Delegados en representación de Empresas Mineras:**
Grandes Productoras de Cobre,
Don Rodolfo Michels,
Don Saúl Arriola.
- Medianas Productoras de Cobre,**
Don Roberto Bourdel.
- Pequeñas Productoras de Cobre,**
Don Ladislao Yarrázaval.
- Grandes Productoras de Carbón,**
Don Jorge Aldunate,
Don Guillermo Correa F.
- Pequeñas Productoras de Carbón,**
Don Héctor Núñez.
- Explotadoras de Petróleo,**
Don Manuel Zañartu.
- Empresas Productoras de Salitre,**
Don Augusto Fernández,
Don William Archibald.
- Productoras de Oro de Minas,**
Don Eulogio Sánchez.
- Productoras de oro de lavaderos,**
Don Juan A. Peni.
- Productoras de Azufre,**
Don Hernán Egueta.
- Productoras de Substancias no Metálicas,**
Don Adolfo Lesser.
- Productoras de Metales que no sean Cobre y Oro,**
Don Fernando Lira,
Don Héctor Flores.
- Empresas Industria Siderúrgica,**
Don Julio Fuz B.,
Don Vicente Echeverría.
- Productoras de Minerales de Hierro,**
Don Glyn D. S. ms.
- Empresas Compradoras de Minerales,**
Don Carlos Schöss.
- Vendedoras de Maquinarias Mineras,**
Don Reinaldo Díaz,
Don Osvaldo Vergara.
- Fundición Nacional de Palpote,**
Don Fernando Benítez.
- d) Consejeros-Delegados del Instituto de Ingenieros de Minas:**
Don Marín Rodríguez,
Don Benjamin Leiding.